BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 19 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - Nº 134
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pag. 1
Sociedades Comerciales Pag. 6
Balances Pag. 25

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE DEVOTO LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Devoto Limitada. en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, tiene el agrado de convocar a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Agosto de 2018 a las 21 en el Salón de Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario. 2.- Causas por la que se convocó fuera de término. 3.- Consideración de la Memoria. Balance General, Estado de Resultados, cuadros Anexos e Informe del Síndico y Auditor y Proyecto de Distribución de Excedente correspondiente al Trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017. 4.- Elección de una mesa escrutadora para la renovación parcial del Consejo de Administración mediante la elección de: 2 (dos) Consejeros Titulares por tres ejercicios; 2 (dos) Consejeros Suplentes por un ejercicio. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por un ejercicio. ARTICULO 32: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes. una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

3 días - Nº 162771 - $ 1822,44 - 23/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL REGIONAL DE JUECES, SECRETARIOS LETRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 08/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de julio de 2018, a las catorce horas, en la sede social sita en calle Santa Rosa N° 1447, Piso 1°, Dpto. 11, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por las que las asambleas se realizan fuera del término fijado por el Estatuto Social. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 9, 10 y 11, cerrados el 31 de diciembre de los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente, conforme Artículo 21 inc. "A" del Estatuto Social. 4) Puesta a consideración de los Asambleístas del monto de la cuota social establecida por Comisión Directiva a partir del mes julio de 2017, como así también el aporte extraordinario para el mes de julio de 2017 y el monto establecido como ingreso para los nuevos socios a partir del 1 de julio de 2017. 5) Establecer el monto de la cuota social y aporte de ingreso para el período 01/01/2019-31/12/2019. 6) A requerimiento de Tesorería y Auditor Contable, considerar y decidir sobre la situación de los asociados deudores de cuotas sociales y aporte extraordinario y de los montos adeudados hasta el día de la Asamblea General Ordinaria. 7) Elección de autoridades de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 162856 - $ 4728,12 - 23/07/2018 - BOE

CÁMARA DE PROFESIONALES EN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Año 2018 – Por Acta N° 76 de la Comisión Directiva, de fecha 31/05/2018, se convoca a los asociados de La CÁMARA DE PROFESIONALES EN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 agosto de 2.018, a las 15.00 horas, en la sede de calle Ferroviarios 1891 esquina José Jiménez , sede el Colegio de Ingenieros Agrónomos, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2°) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General con sus Cuadros y Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al día 30/06/2015 - 30/06/2016 – 30/06/2017.- 3°) Elección de Autoridades. Esperamos contar con su asistencia. Muchas gracias- Comisión Directiva Alberto Foglia (presidente), Ariel Guzmán (secretario)

3 días - Nº 162264 - $ 3417 - 19/07/2018 - BOE

COSQUIN
CE. D. IM. OESTE S.A.

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA los Sres. Accionistas para el día 10 de agosto de 2018, a las 12:00 hs. en Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle Amadeo Sabattini 542 de la ciudad de Cosquín, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Explicación de los motivos por los que se convocó el acto Asambleario fuera del período estatutario. 2) Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Económico Financieros cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017; 3) Gestión del Directorio; 4) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente por un período de dos ejercicios. Los instrumentos del art. 234 Inc. 1, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones hasta tres días hábiles de anticipación al de la asamblea fijada.-

5 días - Nº 162294 - $ 2096,20 - 24/07/2018 - BOE

CSI AGRO S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 15/03/2017, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente Luciano Bernardi DNI 29.477.336, Director Suplente: Florencia Bernardi DNI 31.997.481 por termino estatutario constituyendo domicilio especial en Ruta Nacional Nº 9 Km 695 Bº Ferreyra de la ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 162398 - $ 140 - 19/07/2018 - BOE

CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 15/03/2017, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente Luciano Bernardi DNI 29.477.336, Directores Titulares: Florencia Bernardi DNI 31.997.481 y Carolina Bernardi DNI 30.899.553, Director Suplente: Maria Cristina Guzmán DNI 10.772.182, por termino estatutario constituyendo domicilio en sede social Ruta Nacional Nº9, Km 695, Bº Ferreyra de ciudad de Córdoba. Asimismo, se traslado el domicilio de Sede Social a Ruta Nacional Nº 9, Km 695, Bº Ferreyra de ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 162197 - $ 216,96 - 19/07/2018 - BOE

OLIVA

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS OLIVA

Por Acta N° 32/2018 de la Comisión Directiva, de fecha 28/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de agosto de 2018, a las 16.00 horas, en la sede social sita en calle Alem 100, Local 3 y 4 de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de memoria y Balance General, Estados de Resultados y Gastos e informes de la comisión Revisadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2018; 3) Renovación del 50% de la comisión directiva de dicha Asociación; 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

3 días - Nº 162416 - $ 1042,44 - 19/07/2018 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PUMAS LIMITADA

En la ciudad de Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año 2018, siendo las 10:00 hs., el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Los Pumas Limitada, en uso de las facultades que le confiere el artículo 60º del Estatuto Social y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47º y 48º de la Ley de Cooperativas Nº 20.337 y en los artículos 30º y 36º del mencionado Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria de Asociados a realizarse el día miércoles 25 de Julio de 2018, a las 10.30 hs., en Av. Colón 628 1º Piso Barrio Centro de la ciudad de Córdoba.ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Representación de la Asamblea. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de Auditoría e Informe de Síndico respectivamente, correspondiente al ejercicio económico social Nº 24 iniciado el 01 de Enero de 2017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Renovar o revocar la autorización al Consejo de Administración para que contrate seguros de vida colectivo, seguros de accidentes personales y/o aquellos destinados a la protección del asociado. 5) Elección de tres (3) Consejeros Titulares, dos (2) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente; para cumplimentar la renovación estatutaria del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización. 6) Consideración del proyecto de retribución a Consejeros y Síndicos de acuerdo a los artículos 67 y 78 de la Ley 20.337. NOTA: Artículos 49º y 52º de la Ley 20.337 en vigencia.

3 días - Nº 162445 - $ 2717,88 - 19/07/2018 - BOE

JESUS MARIA

COOPERATIVA DE TRABAJO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CÓRDOBA LIMITADA

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, a los veintinueve días del mes de Junio del 2018, siendo las 10 hs., el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Vigilancia y Seguridad de Córdoba Limitada, en uso de las facultades que le confiere el artículo 60º del Estatuto Social y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47º y 48º de la Ley de Cooperativas Nº 20.337 y en los artículos 30º y 36º del mencionado Estatuto, ha resuelto CONVOCAR a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día Viernes 27 de Julio de 2018, a las 10.30 hs., en la sede social de la Cooperativa sita en John Kennedy 189 1º Piso Oficina 3 de la ciudad de Jesús María. ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Representación de la Asamblea. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados fuera de los plazos estatutarios. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de Auditoría e Informe de Síndico respectivamente, correspondiente al ejercicio Nº 29 iniciado el 01 de Enero de 2017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Renovar o revocar la autorización al Consejo de Administración para que contrate seguros de vida colectivo, seguros de accidentes personales y/o aquellos destinados a la protección del asociado.5) Elección de tres (3) Consejeros Titulares, dos (2) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente; para cumplimentar la renovación estatutaria del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización. 6) Consideración del proyecto de retribución a Consejeros y Síndicos de acuerdo a los artículos 67 y 78 de la Ley 20.337. NOTA: Artículos 49º y 52º de la Ley 20.337 en vigencia.

3 días - Nº 162451 - $ 2903,52 - 20/07/2018 - BOE

LAS VARILLAS

CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 04/08/2018 a las 09:00 hrs. en la sede social, sita en calle Sargento Cabral N°170 de la Ciudad de Las Varillas, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1)Lectura de Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior, celebrada el 22/04/2018 a las de 8 hrs en la Sede Social.- 2)Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.- 3)Ratificación de la renovación parcial de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, realizada en la asamblea referida en el punto Nro. 1 de este orden de día, a saber: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Protesorero y totalidad de vocales suplentes. 4)Ratificación de la renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisadora de Cuentas, realizada en la asamblea referida en el punto Nro. 1 de este orden de día.- Luego de tratado los puntos anteriores, se pasara a un cuarto intermedio de una hora a los fines de dar tratamiento de la reforma integral del Estatuto Social.-

3 días - Nº 162471 - $ 1476,12 - 20/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN DE LAS IGLESIAS CON LA MISIÓN DEL EVANGELIO ETERNO Y CATEDRAL DEL PUEBLO CRISTIANO

Por Acta nº75 del consejo Pastoral, de fecha 12/07/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de Agosto de 2018 a las 18hs, en la sede social sita en la calle Entre Ríos 326, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba Capital, para tratar el siguiente orden del día:1)Elección de dos socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea firmen el Acta.2)Ex-

plicación de por qué la Asamblea se realiza fuera del plazo estatutario.3)Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.4)Elección de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas.5)Altas y Bajas de Asociados.

1 día - Nº 162509 - $ 406,24 - 19/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN HOSPITAL INFANTIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día jueves 9 de agosto de 2018 a las 18hs, en el Hospital Infantil Municipal, Lavalleja 3050 de la ciudad de Córdoba. Orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta. 2º) Lectura del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria. 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano Fiscalizador y Comité de Ética correspondiente al Ejercicio Contable 2016-2017. 4º) Informar causales por la no convocatoria a término.5°) Renovación de todos los miembros de la Comisión Directiva, La Secretaria. Julio 2018

3 días - Nº 162434 - $ 741,36 - 19/07/2018 - BOE

CÓRDOBA BOLSAS S.A.

Por Acta de Asamblea N°11 Autoconvocada de fecha 03/05/2018 en sede Antonio Gianelli 981, a las 10 horas, los Socios y Accionistas de Córdoba Bolsas S.A. resolvieron: 1) Elección de nuevas Autoridades: Se resuelve unánimemente designar a Rondoni Alejandra del Valle con DNI 14.894.341 como Directora Suplente de la S.A. La designada acepta el cargo y acredita cumplimiento articulo 76 de la Res. 7/15, manifiesta no estar comprendida en ninguno de los supuestos del art. 264 de la Ley de Sociedades y declara bajo juramento no ser Persona Políticamente Expuesta.

1 día - Nº 162513 - $ 562 - 19/07/2018 - BOE

LOS REARTES

CABAÑAS DEL ROSARIO S.A.

Convocase a los señores accionistas de CABAÑAS DEL ROSARIO S.A. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de Agosto de 2018 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle San Manuel de Rosas S/N° de la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elección de accionistas para la firma del Acta de la Asamblea; SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Tratamiento y aprobación de los Ejercicio económicos finalizados al 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017. Estado de Resultados y Destino de los mismos.; TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ratificación del Acta de Directorio N° 12 del 02/02/2011, que dispuso el cambio del domicilio social; CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elección de un nuevo Directorio; QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Incremento del Capital Social, reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Autorización al Directorio y SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Designación de las personas autorizadas a diligenciar el presente acto.

5 días - Nº 162525 - $ 2611 - 25/07/2018 - BOE

UNION ISRAELITA SEFARADI

Union Israelita Sefaradi de Cordoba convoca a Asamblea General Extraordinaria para el dia Jueves 19/07 a las 19 hs . en la sede de Sarmiento 267 para tratar el siguiente Orden del día: - Ratificar los puntos expuestos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/04/2018 - Rectificar la publicación en el Boletín Oficial

3 días - Nº 162559 - $ 1056 - 23/07/2018 - BOE

RIOEBRO CONSTRUCCIONES SA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 8 de fecha 29/03/18 y Acta de Directorio Nro. 12 de distribución de cargos de fecha 31/03/18 de la firma RIOEBRO CONSTRUCCIONES S.A., se designa Director titular y suplente por él termino de dos ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Director Titular – cargo Presidente: Luis Maximiliano Pasquali DNI 27.361.854; Director suplente Luis Roberto Pasquali DNI 8.453.653, constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social en en Boulevard Illia 445 PB de la ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 162580 - $ 303,28 - 19/07/2018 - BOE

OLIVA

CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE OLIVA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 12 de la Comisión Directiva, de fecha 26/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Julio de 2018, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Eva Perón n°92, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior;2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Auditor e Informe de los Revisadores de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 34, cerrado al 31/03/2018. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 162584 - $ 1076,76 - 23/07/2018 - BOE

SAN FRANCISCO

CAMARA DE LA MADERA Y AFINES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N°132 de la Comisión Directiva, de fecha 29/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de Agosto de 2018, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Pasaje Cangallo 92, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de Diciembre de 2017 y 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas. 4) Razón por la que se celebró fuera de término. Brizzio, José Armando Bachmeier, Walter Hugo PRESIDENTE SECRETARIO

2 días - Nº 162654 - $ 823,92 - 19/07/2018 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

COOPERATIVA LTDA DE TRABAJO Y SERVICIOS PUBLICOS SAN ROQUE DE VILLA DEL LAGO

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- EJERCICIO 57 "EL Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Trabajos y Servicios Públicos San Roque de Villa del Lago, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 11 de agosto de 2017 a las 10.00 hs, en la SEDE de la Cooperativa, sita en calle EDISON Nº1011, Villa del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz, a los fines de tratar el siguiente orden del dia" 1-Designación de dos asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario. 2-Exposición de los motivos

por los cuales la Asamblea fue presentada fuera de término. 3- Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y del auditor, correspondiente al 57º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2017.-4-Informe plan de Obras inmediatas y a largo plazo. 5- Elección de tres (3) miembros asociados para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos en el caso de haber más de una lista. 6- Renovación de Autoridades. a) Elección de tres (3) Consejeros titulares por el termino de tres (3) ejercicios por finalización de los mandatos Sr. Pedro farias, francisco Diaz y Elias perez b) Elección de tres (3) Consejeros suplentes por el término de un (1) ejercicio. -c) Elección de un (1) sindico titula por el termino de dos(2) ejercicios por renuncia del sindico titular d) Elección de un (1) Síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. –ARTICULO 32 del ESTATUTO: "Las Asambleas se realizarán Válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno del padrón de los socios. no pudiendo ingresar nadie más al recinto luego de iniciada". Villa Carlos Paz 30 de junio de 2018. Pedro J Farías –Presidente; Francisco Díaz- Secretario

3 días - Nº 162720 - $ 2766,24 - 23/07/2018 - BOE

SOCIEDAD DE BIOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a AGO el día 27/07/18-11.30hs. en Auditorio Edif.Inv.Biol.Tec.-UNC, Ciudad Córdoba ORDEN DEL DIA 1 Desig 2 socios p/suscribir acta 2 Consid Mem Inv y Bce Gral de ej finaliz 31/03/18 e inf de Com.Rev.Ctas 3 Elecc Com Direct y Com Rev Ctas 4 Cuota Soc FDO: Pte.Sec

1 día - Nº 162724 - $ 320 - 19/07/2018 - BOE

RIO TERCERO

CLUB DE PARACAIDISTAS

El Club de Paracaidistas Río Tercero convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 01/08/2018 a las 21hs. en la sede del Club sito en Ruta Prov. 2 km.1,5. Orden del día: 1 Lectura y aprobación del acta anterior, 2 designación de 2 Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta, 3 Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance e Informe de la Com. Rev. de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/03/2018. 4 Elección de los socios que ocuparán los cargos de VicePresid., ProSecr., ProTesor., 3 vocales suplentes y 3 miembros de Com. Rev. de Cuentas. E. Seppi Viñuales-Sec.

3 días - Nº 162741 - $ 741,36 - 23/07/2018 - BOE

MONTE BUEY

DAMARI SA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2018, a las 20 hs con el siguiente orden del día: 1)Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del patrimonio Neto, Notas y Anexos. Memoria y Proyectos de distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017. 2)Fijación del número de Directores.3) Designación de los Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

5 días - Nº 162669 - $ 2330 - 23/07/2018 - BOE

COOPERATIVA CORDOBA LIMITADA DE VIVIENDA Y CONSUMO

Mat. INAES 8.189 CONVOCATORIA El Consejo de Administración de la COOPERATIVA CORDOBA LIMITADA DE VIVIENDA, Y CONSUMO, Mat. 8.189, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 2018 a las 19 Hs. En el local de la Cooperativa, en calle Rimini 780, Barrio Villa San Isidro, de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente:ORDEN DEL DIA:1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.2.- Motivo por la realización fuera de término de la presente asamblea.3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, Proyecto de distribución de excedentes e informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al XLIV ejercicio cerrado el 31/03/20184.- Elección de tres Consejeros Titulares, dos Consejeros Suplentes, un Síndico titular y un Síndic Suplente..Córdoba, 27 de junio de 2018. SECRETARIONOTA: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitas más uno de los asociados." (Estatuto: Art. 32). Requisitos para ser Consejeros y Síndicos: Arts. 46, 47 y 64 del Estatuto. La documentación a considerarse y el padrón de asociados se encuentran a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa.

1 día - Nº 162750 - $ 662,60 - 19/07/2018 - BOE

FUNDACION PRODANEA (PROGRAMA DE APOYO A NECESIDADES DE PACIENTES CON EPIDERMOLISIS AMPOLLAR)"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 25 del Consejo de Administración, de fecha 13/07/2018, se convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 2 de Agosto de 2.018, a las 18:00 horas, en la sede social sita en Manzana 46 Lote 14 B° Coop. La Unidad de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 1 cerrado el 31 de Diciembre de 2.014, N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2015, N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2016 y N° 4 cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

1 día - Nº 162752 - $ 348,52 - 19/07/2018 - BOE

VILLA MARIA
SPORT SOCIAL CLUB

Por Acta Nº 3019 de la Comisión Directiva de fecha 10 de julio de 2018, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de agosto de 2018, a las 09 horas, en la Sede social sita en calle Elpidio González 543, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario; 2) Causales por las que la Asamblea General Ordinaria no ha podido realizarse en término, 3) Consideración de la Memoria, documentación contable correspondiente al ejercicio económico nº 91 cerrado el 30 de abril de 2018; informe del Revisor de Cuentas Titular; y 4) elección de autoridades. LA COMISION DIRECTIVA

3 días - Nº 162786 - $ 2097,84 - 20/07/2018 - BOE

CARNERILLO

ASOCIACIÓN CIVIL DE TRANSPORTISTAS RURALES DE CARNERILLO - CHUCUL

CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10/08/2018, a las 18 hs. a realizarse en su sede social de Ruta Nacional 158, Km 249, localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1. Informe de las causas por las que no se realizaron Asambleas en término. 2. Consideración de las Memorias, Estados Contables ejercicios 31/12/2016 y 31/12/2017 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Elección total de autoridades de la Comisión Directiva (Presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y un suplente) y Revisora de Cuentas (dos miembros titulares y un suplente) por dos años. 4. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. Fdo. Comisión Directiva

3 días - Nº 162819 - $ 997,20 - 23/07/2018 - BOE

CEREALES VIEL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2016 se resolvió la elección de Mario Enrique VIEL, DNI 22.720.904, como Presidente del Directorio, y de María Dolores DIAZ, DNI N° 26.614.796 como Director Suplente.

1 día - Nº 162823 - $ 140 - 19/07/2018 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS

CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el dia Jueves 26 de Julio de 2.018 a las 20:00hs en la sede social de calle Alejandro Aguado Nro 775, donde se tratara el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y puesta a consideracion del Acta anterior 2) Designacion de dos socios para firmar el Acta 3) Reforma parcial del Estatuto Social vigente en sus: CAP.I Art 1 Punto 1, Consititucion, Caracter y Propositos CAP. IV Art 12 Punto 4, Elecciones

7 días - Nº 162943 - $ 3493 - 27/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILES CLÁSICOS SAN FRANCISCO

ACTA Nº 82 En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los 8 días del mes de Junio del año 2018, y siendo las 21:15 hs., la comisión directiva de la "ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILES CLÁSICOS SAN FRANCISCO", se reúne a los fines de procedes a la aprobación de los Estados Contables, Memoria y de la Convocatoria de Asamblea Ordinaria, determinación de fecha y hora de realización de la misma, como así también Orden del Día a tratarse en esta última, Que comprobada la asistencia de los miembros necesarios para la realización de la correspondiente reunión y habiéndose obtenido el quórum necesario para tales efectos, se somete a aprobación, los Estados Contables, Memoria y de la Convocatoria de Asamblea Ordinaria, resultando unánime el voto de los presente, y designándose como fecha para la realización de la Asamblea Ordinaria el día 8 de Agosto del 2018, a las 21:00hs. con tolerancia de espera de treinta minutos, en la sede social ubicada en calle Bv. 9 de Julio Nº 1882 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Motivos que determinaron la no realización de las asambleas dentro del plazo de los ciento veinte días. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes a la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre del año 2017 (Libro Inventario y Balance 1º - Folio 32 / 33). 4) Consideración de la programación y planificación del calendario deportivo para el corriente año calendario, en relación a la realización del Paseo Regularizado de autos antiguos, clásicos y especiales. Que no habiendo otro tema para tratar, siendo las 23:30hs., se da por culminada la presente reunión.

3 días - Nº 162987 - $ 5568 - 23/07/2018 - BOE

SERVICIO ARGENTINO DE DERECHOS HUMANOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades a realizarse el día 31 de julio de 2018, a las doce horas, en el domicilio de calle Lavalleja 47, Dpto. "2", de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1ºLecturas de las Actas Anteriores. 2º Causa de Convocatoria a Asamblea fuera de Término e informe sobre causas por las cuales no se realizó Asamblea en término estatutario. 3º Aprobación y Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al día treinta y uno de diciembre de los años dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. 4. Elección total de autoridades: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales titulares todos ellos por el período de tres años y dos vocales suplentes por el período de tres años, Dos revisores de Cuentas titulares y un suplente todos ellos por el período de tres años 5º. Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. EL SECRETARIO

3 días - Nº 162998 - $ 3759 - 23/07/2018 - BOE

ASOCIACION CIVIL DE POETAS Y ESCRITORES Y ARTISTAS

LA ASOCIACION CIVIL DE POETAS Y ESCRITORES Y ARTISTAS CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA EL DIA 28/07/2018, A LAS 16.00 HS, EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE GENERAL PAZ 401, ESQ. LA RIOJA DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:1-LECTURA DE ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.2-DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.3-INFORME Y CONSIDERACION DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE CONVOCO A ASAMBLEA EN TERMINO AÑO 2016 Y 2017.4-APROBAR LA MEMORA 2016 Y 2017.5-APROBAR EL BALANCE GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS AÑO 2016 Y 2017 E INFORME DE COMISION REVISADORA DE CUENTA.6-ELECCION TOTAL DE AUTORIDADES Y COMISION REVISADORA DE CUENTAS.-

1 día - Nº 163007 - $ 639 - 19/07/2018 - BOE

ARROYITO

ASOCIACIÓN COOPERADORA CAROLINA TOBAR GARCÍA - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta nro 21 de la Comisión Normalizadora, de fecha 02/07/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24/07/2018, a las 20 hs, en la sede social sita en calle Antonio Ballatore 1016 de la Ciudad de Arroyito, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto a la Comisión Normalizadora. b) Consideración de la Memoria o Resumen final de la Comisión Normalizadora. c) Aprobación del Informe sobre Estado de Situación Patrimonial al 06/07/2018. d) Elección de autoridades.

1 día - Nº 163012 - $ 684 - 19/07/2018 - BOE

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 2018, a las 18:00 horas en la Sede de la Institución, sita en calle 27 de Abril N* 550 de esta ciudad de Córdoba, habiéndose fijado el tratamiento de los siguientes temas: O R D E N D E L D I A 1. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Tratamiento y consideración de reglamento de Ayuda Económica Mutual, con fondos provenientes del ahorro de sus asociados. H.C.D.

3 días - Nº 162905 - s/c - 20/07/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL MALVINAS POR LA EDUCACIÓN

Convoca a la Asamblea Extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 19 de agosto de 2018, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, sita en Av San José de Calasanz 1600, Complejo Pergolas de Mendiolaza, de la localidad de Mendiolaza provincia de Córdoba. En la misma se tratara la si-

guiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea. 2. Elección de nuevas Autoridades.

4 días - Nº 162275 - s/c - 19/07/2018 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LABOULAYE "PAMI"

LABOULAYE Por Acta Nº 512 de la Comisión Directiva, de fecha 25/06/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 07 de Agosto de 2018 a las 16 horas, en su sede social de calle Belgrano 164 de la Ciudad de Laboulaye, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2) Informe de las causales por la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. COMISION DIRECTIVA.

3 días - Nº 162687 - s/c - 19/07/2018 - BOE

FOOT BALL CLUB LEANDRO N ALEM DE VILLA NUEVA

Convócase a los asociados del FOOT BALL CLUB LEANDRO N ALEM DE VILLA NUEVA para el dia 1 de agosto de 2018 a las 21 horas en la sede social a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA; 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivos por la no convocatoria en términos de ésta asamblea. 3) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y secretario 4) Consideración del Balance, Cuadros e informes por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 4) Elección de nueva CD por finalización del mandato RICARDO GONZALEZ GUSTAVO LLORET SECRETARIO PRESIDENTE

3 días - Nº 162849 - s/c - 20/07/2018 - BOE

FEDERACIÓN CORDOBESA DE CAZA Y PESCA

La Comisión Directiva de la Federación Cordobesa de Caza y Pesca por Acta N° 1300 de fecha 05/07/2018 convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Agosto de 2018, a las 15:00hs, en la sede de la Federación calle Entre Ríos Nº 1929, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elegir dos representantes de las afiliadas para que rubriquen el acta de la asamblea ordinaria. 2) Considerar y aprobar del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del 2015 la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado, informe del órgano de fiscalización; del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del 2016; la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado, informe del órgano de fiscalización, del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2017, la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado, informe del órgano de fiscalización. 3) Designar la Junta electoral. 4) Realizar las elecciones de los miembros del consejo directivo del órgano de fiscalización y del tribunal disciplinario. 5) Fijar las contribuciones, aportes y cuotas extraordinarias, que deben satisfacer las afiliadas y convalidar o no las que el Consejo Directivo haya instituido en caso de emergencia.

1 día - Nº 162865 - s/c - 19/07/2018 - BOE

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y POPULAR"NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"

Por acta N°130 de la Comisión Directiva, de fecha 10/07/2018, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 24 de julio de 2018, a las 19:30 hs., en la sede social sita en Avda. Espinosa N°26 de la localidad de Villa Huidobro, para tratar el único punto del orden del día: 1) Ratificación de las autoridades electas en la Asamblea Ordinaria del día 03 de Mayo de 2018, que consta en el Exp. 0007-140197/2018 de la Inspección General de Personas Jurídicas ingresado el 16/05/2018. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - Nº 163010 - s/c - 23/07/2018 - BOE

COOPERADORA DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES POLICIALES

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR LA COOPERADORA DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES POLICIALES A LLEVARSE A CABO EL PROXIMO 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 17.00 HS., CON UNA HORA DE TOLERANCIA, EN EL SALON DE ACTOS DE LA ESCUELA DE POLICIA LIBERTADOR GRL. DON JOSE DE SAN MARTIN DE AV. DON BOSCO Nº 3976 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA Y A LOS FINES DEL ART. 14 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA ENTIDAD, SE VA A CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 2)MEMORIA ANUAL Y BALANCE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS; 3) ELECCION DE AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS POR UN PERIODO DE UN AÑO CONFORME A LOS ESTATUTOS VIGENTES; 4)DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA APROBACION DEL ACTA. (ART. 16).-

3 días - Nº 163067 - s/c - 23/07/2018 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

MALAGUEÑO

TEJAS DEL SUR TRES SA

El Directorio de Tejas del Sur Tres SA convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas fijada para el día Jueves 02 de Agosto de 2018, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de su sede social de Ruta Nacional 20 Km 15 y medio de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse juntamente con el Presidente. 2) Elección, autorización y aprobación de la contratación y presupuesto del SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDESPUBLICOS Y PRIVADOS, con destino al Barrio Tejas del Sur III.- Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art 238 de la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir, hasta el día 30/07/2018, en la administración de TEJAS DEL SUR TRES SA sita en Ruta Nacional 20, Km 15 y medio, de la localidad de Malagueño, Prov. Córdoba, en el horario de 18 a 20 hs. Asimismo los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio. Malagueño 02/07/2018.

5 días - Nº 161466 - $ 3456 - 20/07/2018 - BOE

EON S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS – GERENCIA - CAMBIO DE SEDE. Acta: 27.04.2018. Cesión: Octavio Augusto López Canetti, DNI 25.858.304 cede 500 cuotas a Natalia Judith Roisman, nacida 05.06.1976, soltera, Arg., comerciante, con domicilio en Menendez Pidal Nº 4226, B° Urca, Cba. Cdad., DNI 24.303.269. Gerente: Octavio Augusto López Canetti, renuncia al cargo de gerente suplente. Sede social: Pasaje Humberto Primo

N° 945 piso 5, Dpto. "A" Cba. Cdad. X5000. Se modifican las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social de EON S.R.L., adecuándolas a lo mencionado. Of.:12.07.2018. Juz.1ª Inst. 52º Nom. Civ. Com. de la Prov. de Cba.

1 día - Nº 161805 - $ 253,36 - 19/07/2018 - BOE

MMC ROSAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA DE LA PUBLICACION DEL 23 DE MAYO DE 2018. Constitución de fecha 9 de Mayo de 2018. Socios: MIGUEL ANGEL PALACIO, D.N.I. N° 10133877, CUIT/CUIL N° 20/10133877/1, nacido el día 03 DE NOVIEMBRE DE 1951, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Abogado, con domicilio real en Goethe 1249, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos VEINTE MIL representado por 500 acciones de valor nominal 40 pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B", con derecho a 1 voto. Suscripción: MIGUEL ANGEL PALACIO, suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de UN y un máximo de TRES, electos por el término de TRES ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: MIGUEL ANGEL PALACIO, D.N.I. N° 10.133.877; 2) Director Suplente: JOSE SALVADOR URRETAVIZCAYA, D.N.I. N° 07350078. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: La administración estará a cargo del Sr. MIGUEL ANGEL PALACIO D.N.I. N° 10.133.877 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. JOSE SALVADOR URRETAVIZCAYA D.N.I. N° 7.350.078 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MIGUEL ANGEL PALACIO D.N.I. N° 10.133.877, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Mayo.

1 día - Nº 162187 - $ 3159,12 - 19/07/2018 - BOE

MOLLES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 14/05/2018. Socios: 1) JOSÉ IGNACIO GULLE, D.N.I. N°92533294, CUIT/CUIL N° 20925332942, nacido el día 20/02/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Estadounidense, sexo MASCULINO, de profesión Odontologo, con domicilio real en Calle Hipólito Yrigoyen 883, de la ciudad de Ushuaia, Departamento Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina 2) GIANFELICI JULIANA OROPEZA, D.N.I. N°25081985, CUIT/CUIL N° 23250819854, nacido el día 06/02/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Odontologo, con domicilio real en Calle Roberto Koch 6147, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MOLLES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Roberto Koch 6147, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración, producción, transformación y comercialización

de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, de franquicias, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 7) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8) Importación y exportación de bienes y servicios. 9) Comercialización, fabricación, desarrollo, transformación, compra, venta, importación, exportación, de indumentaria, accesorios y calzado en general. 10) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSÉ IGNACIO GULLE, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) GIANFELICI JULIANA OROPEZA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSÉ IGNACIO GULLE, D.N.I. N°92533294 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GIANFELICI JULIANA OROPEZA, D.N.I. N°25081985 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE IGNACIO GULLE, D.N.I. N°92533294. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162349 - $ 2198,68 - 19/07/2018 - BOE

MAGICSTAR S.A.S.

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018. ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018. Se reúne/n el/los Señor/es:1) PATRICIO JOSE ANGONOA, D.N.I. N° 25.697.922, CUIT / CUIL N° 20-25697922-6, nacido el día 17/03/1977, estado civil casado/a, nacionalidad argentina, sexo Masculino, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Av. El Libertador 127, de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada MAGICSTAR S.A.S., con sede social en Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Cincuenta Mil ($.50000.00), representado por Cinco Mil (5000) acciones, de pesos Diez ($.10.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle:1) PATRICIO JOSE ANGONOA, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5000) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil ($.50000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO – OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina " MAGICSTAR S.A.S. " ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la adquisición, tenencia, licenciamiento y comercialización de marcas, patentes, modelos industriales y todo tipo de derechos intelectuales. b) la fabricación, comercialización, producción, distribución, venta, intermediación, compraventa, fraccionamiento, industrialización, importación, exportación, y/o intervención en el circuito económico, de productos alimenticios, tales como helados, dulces, productos orgánicos, y de cualquier producto que tenga relación con la industria de la alimentación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Cincuenta Mil ($.50000.00), representado por Cinco Mil (5000) acciones, de pesos Diez ($.10.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA. ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es PATRICIO JOSE ANGONOA D.N.I. N° 25.697.922 que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas

las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. TOMAS CAPDEVILA D.N.I. N° 21.061.886 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. PATRICIO JOSE ANGONOA D.N.I. N° 25.697.922, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. El/los nombrado/s, presente/s en este acto, Sr./Sres. Administrador/es PATRICIO JOSE ANGONOA, con domicilio especial en Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, TOMAS CAPDEVILA, con domicilio especial en Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. Representante PATRICIO JOSE ANGONOA , con domicilio especial en Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los administradores a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los socios fundadores y a los Administradores de toda responsabilidad. Autorizar a JOAQUIN CUESTAS, D.N.I. N° 31.356.298, CUIT/CUIL N° 20-31356298-1, TOMAS CAPDEVILA, D.N.I. N° 21.061.886, CUIT/CUIL N° 20-21061886-5, DANIELA MARA BARBIANI, D.N.I. N° 38.107.622, CUIT/CUIL N°27-38107622-4, MARINA DEFAGO, D.N.I. N° 38.339.615, CUIT/CUIL N° 27-38339615-3, LUISINA MARTINEZ, D.N.I. N° 38.409.023, CUIT/CUIL N° 27-38409023-6, con domicilio legal constituido en Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, barrio Centro, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - Nº 162355 - $ 5440,36 - 19/07/2018 - BOE

MORTEROS

LACTEAR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/07/2018 en ruta Pcial Nº1 km 14, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a las 19 hs en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista en el articulo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. 3º) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 4º) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2018, conforme a lo establecido en el art. 87 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley Nº 19550. 5º) Aprobación de la gestión del directorio. 6°) Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad bancaria. 7º) Renuncia de los síndicos a la remuneración conforme el art. 292 LSC. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 24/07/2018 a las 19 hs. en ruta Pcial Nº1 km 14, se procederá al cierre del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550- Publíquese en el BOE 5 días.-

5 días - Nº 162385 - $ 6040,20 - 19/07/2018 - BOE

MORTEROS

LACTEAR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/07/2018 en ruta Pcial Nº1 km 14, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a las 21 hs en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2º) Elección, aceptación y distribución de cargos. 3°) Designación de síndicos. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 24/07/2018 a las 19 hs. en ruta Pcial Nº1 km 14, se procederá al cierre del Libro Deposito de

Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550- Publíquese en el BOE 5 días.-

5 días - Nº 162391 - $ 3123,80 - 19/07/2018 - BOE

RIO CUARTO

ALISAN S.A.
ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de Mayo de 2017, se procedió a la designación de los nuevos integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como Presidente del Directorio: González, José Antonio, DNI 14.459.621, con domicilio en calle Murcia 239, ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes; como Vicepresidente: Alvarez Paturlanne, Luis Cesar, DNI 12.194.542, con domicilio en Avda. Pte Illia 623, ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa; como Directores Suplentes: Maida Re, Darío Héctor, DNI 12.326.856, con domicilio en calle 9 de Julio 835, ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Marquez, Carina Milagros, DNI 28.309.138, con domicilio en calle Belgrano 1060 Piso 9 Dpto. B, ciudad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe; Laurenti, Rubén Raúl, DNI 5.332.438, con domicilio en Avda. Roca 459, ciudad de Pirán, Pcia. de Buenos Aires y Córdoba, Daniel Ricardo, DNI 24.526.230, con domicilio en calle San Martín 465 Dpto. A, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

1 día - Nº 162422 - $ 515,96 - 19/07/2018 - BOE

LA GUARDIA S.A.

Cambio de sede social Por Acta de Directorio N° 1 de fecha 24 de julio de 2008 ratificada por Acta de Directorio N° 2 de fecha 07 de octubre de 2016, se resolvió el cambio de sede social, fijándosela en Av. Colón N° 119, 1° Piso, Departamento 9 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 162423 - $ 302,76 - 19/07/2018 - BOE

GOLF S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/07/2016 se resolvió por unanimidad de votos presentes lo siguiente: 1) La elección de nuevas autoridades estableciéndose en la cantidad de un Director Titular y un Director Suplente el número de Directores para integrar el Organo de Administración (Directorio) y designar a la Sra. Federica Bettina Gold, D.N.I. nº 93.602.462, CUIT/CUIL 27-93602462-4, alemana, nacida el 26/10/1946, de 69 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Nogal 605 de la ciudad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, para ocupar el cargo de Presidente del Directorio; y al Sr. Juan Pablo FRASCAROLI, D.N.I. nº 30.779.999, CUIT/CUIL 20-30779999-6, argentino, nacido el 17/12/1984, de 31 años de edad, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle El Nogal 605 de la ciudad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, para ocupar el cargo de Director Suplente; ambos directores fijando como domicilio especial en calle Dean Funes 26, primer piso, oficina 2 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. No designar Organo de Fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc.2 de igual cuerpo legal. 2) Fijar nueva sede social en Av. San Martín 1231, la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Capitalizar en forma parcial la cuenta "aportes no capitalizados" aportados por los accionistas titulares de acciones clase "B", por un total de pesos setenta mil ($ 70.000) y en consecuencia se resolvió aumentar el Capital Social de la sociedad en la suma de pesos setenta mil ($ 70.000), y a mérito de lo resuelto, el Art. 4º de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue: ""ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, con derecho a un voto por acción; nueve mil ochocientas cincuenta y cinco (9.855) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, con derecho a cinco votos por acción; y veinticinco (25) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "C", de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550, modificada por ley 22.903."El nuevo Capital Social surge de la sumatoria del Capital anterior de pesos treinta mil ($ 30.000) y el aumento que se resuelve por la presente Asamblea de pesos setenta mil ($ 70.000) hacen al total del nuevo capital social de pesos cien mil ($ 100.000). 4) Conforme las prescripciones del art. 5 de la ley 19.550 y modificatorias, se resolvió dictar un nuevo reglamento interno de GOLF S.A.. a fin de que todos los socios, accionistas o no, cumplan con sus disposiciones, y queden sometidos a ellas todos los propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización "GOLF" y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", ubicada en Av. San Martín 1231, la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, en el lugar denominado Falda del Sauce, Provincia de Córdoba, , quedando sin efecto ni valor alguno cualquier reglamento anterior, el que queda redactado como sigue: "R E G L A M E N T O I N T E R N O DE GOLF S.A. CAPITULO I: NORMAS DE APLICACION CAPITULO II: DE LOS SOCIOS CAPITULO III: RECURSOS Y GASTOS CAPITULO IV DIRECCION Y ADMINISTRACION CAPITULO I.- NORMAS DE APLICACIÓN:- OBLIGATORIEDAD DE SU CUMPLIMIENTO: ARTICULO 1. Conforme lo normado en el artículo 5 de la Ley General de Sociedades, el Organo de Gobierno de "GOLF S.A.", CUIT n°30-70913444-9, inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula 00716-A con fecha 04/03/99, RESUELVE dictar el presente reglamento interno a fin de que todos los socios, accionistas o no, cumplan con sus disposiciones, y queden sometidos a ellas todos los propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización "GOLF" y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", ubicada en Av. San Martín 1231, la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, en el lugar denominado Falda del Sauce, Provincia de Córdoba. ARTICULO 2: La actividad interna a llevar a cabo en la Urbanización GOLF y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", en los espacios de uso común, la/s cancha/s de Golf, y demás áreas deportivas y de recreación, estará regida por los Estatutos de la sociedad, el presente Reglamento Interno y las posteriores resoluciones que emanen del Directorio, y/o de la Asamblea, el Reglamento Interno y Constructivo de Sierra Grande S.A. y de la Municipalidad de la Localidad de Villa General Belgrano, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todos los socios, accionistas o no, y todos los propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización "GOLF" y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", y de todas las personas humanas o personas jurídicas y cosas que en forma directa o indirecta de ellos dependan, y para los sucesores en sus derechos, sean estos a título universal o singular. GOLF S.A. conforme su objeto social, organiza-

rá, dirigirá y prestará los servicios de mantenimiento de los espacios de uso común, calles, la/s cancha/s de Golf, demás áreas deportivas y de recreación, limpieza de los terrenos baldíos con cargo al respectivo propietario, y demás servicios inherentes a la urbanización. Queda expresamente establecido que la modalidad de la urbanización de ingreso restringido, no significa bajo ningún concepto que Golf S.A. ni ninguno de las personas humanas o jurídicas urbanizadoras o loteadores, garantice la seguridad de la misma. CAPITULO II.- DE LOS SOCIOS:- CONDICIONES PARA SU ADMISION.- ARTICULO 3: Para acceder como socio de "GOLF S.A." se requiere: a) Peticionarlo por escrito al directorio de la sociedad mediante solicitud en la que constará nombres y apellidos, edad, nacionalidad, estado civil, grupo familiar, profesión, domicilio, documentos y demás referencia que pueda aportar.- Dicha solicitud será informada y avalada mediante la firma de por lo menos dos titulares de lotes, accionistas o no, de GOLF S.A.- b) Al momento de la firma de la solicitud, el aspirante declarará conocer acabadamente y aceptar los estatutos sociales, el presente Reglamento Interno y las demás reglamentaciones instituidas.- c) El Directorio se expedirá al respecto y por mayoría dentro de los 45 días de presentada.- En caso de no expedirse en el término estipulado, la solicitud de admisión se tendrá por no aceptada.-ARTICULO 4: Las acciones clase "A" de GOLF S.A., otorgan a sus titulares el derecho a) El uso de la cancha de golf.- b) El uso de todas las instalaciones sociales y deportivas a construirse en el futuro con las limitaciones y cargas previstas en el estatuto, el presente reglamento, y las resoluciones emanadas del directorio y/o de las asambleas y de las pertinentes comisiones en particular según el área que cree el Directorio.- El cónyuge y/o conviviente y los hijos del accionista gozarán del mismo derecho, pero al igual que aquél, deberán contribuir a todos los gastos mediante el pago de las cuotas ordinarias que en cabeza del titular de la acción se abona y del canon del uso del área específica de corresponder.- Las acciones clase "C" de GOLF S.A. son de aplicación a las zonas o lotes destinados a la futura y eventual concreción de emprendimientos comerciales o de prestación de servicios, vinculados a la sociedad por cualquier tipo de contratación, v.g.: pequeños centros comerciales.- No confieren a su titular derecho de uso de las instalaciones sociales y/o deportivas, acotándose los derechos del mismo al desarrollo de eventuales emprendimientos comerciales, sin perjuicio de futuros convenios que se suscriban según la explotación de que se trata y a los fines del aprovechamiento acabado de las instalaciones, a solo criterio del Directorio.- Todos los socios accionistas o no, socios y demás personas que determine el presente reglamento, deben munirse de la credencial que les facilitará el acceso a la Urbanización "GOLF" y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF" y a las distintas dependencias de la misma.- CATEGORIAS DE SOCIOS.- SOCIOS ACCIONISTAS:- ARTICULO 5: A los fines del uso de las instalaciones de la cancha de golf se establece una única cuota mensual para cuatro personas pertenecientes al grupo familiar directo (los hijos tendrán este derecho hasta los 21 años).- A los fines del uso de las futuras instalaciones se establecen las siguientes categorías: a) SOCIO ACTIVO: será cada Titular/es, persona humana y/o jurídica, de Acción/es clase "A" de GOLF S.A., los que deberán abonar el canon de uso y cuota ordinaria que determine el Directorio. En el supuesto que el propietario de lote de terreno dentro de la Urbanización sea también accionista de "GOLF S.A.", éste perderá la condición de accionista, cuando deje de ser propietario del inmueble que forma parte de la urbanización y toda transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta e inescindible con la de la acción y viceversa.-- b) SOCIO FAMILIAR: cónyuge y/o conviviente e hijos de cada Socio Activo.- Dentro del grupo de "socio familiar" se instituyen las siguientes categorías: b1) Cónyuge y/o conviviente.- b2) Juveniles: hijos entre 16 y 20 años de edad.- b3) Cadetes: hijos entre 10 y 15 años de edad.- b4) Infantiles : hijos menores de 10 años de edad.- c) SOCIO ADHERENTE: Hijos mayor de 21 años, hijos políticos y nietos de Socio Activo, los que deberán abonar el canon de uso que determine el Directorio, además de las cuotas de ingresos y anuales.- SOCIOS NO ACCIONISTAS:- ARTICULO 6: Se consideran socios no accionistas, las siguientes categorías: a) SOCIO PROPIETARIO: Todo titular dominial mediante escritura pública o adquirente por Boleto de Compra-venta, de lote de terreno, dentro de la Urbanización GOLF y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", debidamente aceptado como tal por el Directorio de Golf S.A.- los que deberán abonar el canon de uso y cuota ordinaria que determine el Directorio.- b) SOCIO DEPORTIVO: Terceros que no acrediten los extremos del artículo 5º incisos "a" "b" y "c" precedente, que pretendan el uso de las instalaciones deportivas.- Su admisión será otorgada con carácter restrictivo y deberán abonar el canon de uso que determine el Directorio, además de las cuotas de ingresos y anuales.- c) SOCIOS HONORARIOS:- Son aquellas personas humanas o jurídicas y las autoridades que hayan prestado servicios relevantes a la institución o que por sus méritos sean designados como tales por unanimidad de votos del Directorio.- En igual sentido durante el desempeño de su cargo y mediante expresa conformidad de los mismos, serán considerados socios honorarios el Presidente de la República, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los señores Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación, el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, los señores Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Córdoba, y el señor Presidente del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, y el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Villa General Belgrano.- d) SOCIOS BENEFICIARIOS: Las personas jurídicas que sean propietarias de uno o más lotes del sector residencial de Urbanización GOLF y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", pueden designar una persona humana en calidad de socio beneficiario por cada uno de dichos inmuebles.- Las personas jurídicas que siendo socio/s activo/s, designaren un socio beneficiario, quedarán suspendidas en los derechos que como socio activo le correspondía respecto a dicho lote, a excepción de los políticos (derecho de voz y voto en las Asambleas, juntamente con la facultad elegir miembros de los órganos sociales), que le otorga su acción, durante el lapso de la sustitución, sin que ello afecte su calidad de propietario, transfiriéndole al socio beneficiario todos los restantes derechos y obligaciones de las que era titular.- La admisión del socio beneficiario como así también la de su cónyuge y/o conviviente e hijos se encuentra sujeta a aprobación previa por parte del Directorio, en la forma prevista para el resto de los socios.- Los socios beneficiarios de dichas personas jurídicas propietarias tendrán la vigencia que indique la designación del beneficiario cursada a la Sociedad.- En todos los casos las personas jurídicas propietarias son solidariamente responsables por las deudas contraídas por los socios beneficiarios y en el supuesto que éstos sean sancionados disciplinariamente por el Directorio con penas no inferiores a suspensión, caducará automáticamente su condición de socio beneficiario, lo cual será comunicada a ambas partes, volviendo el socio propietario a su condición anterior.- Será facultad del Directorio estipular canon de uso, además de las cuotas de ingresos y anuales para las categorías de socios beneficiarios.- e) SOCIO TEMPORARIO: Tal carácter ostentarán las personas que no siendo socios accionistas, ni socio no accionista incluido en las categorías precedentes, ocupen temporariamente las casas habitación de los propietarios de lo-

tes de terreno que integran la Urbanización GOLF y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", por cualquier contrato oneroso, gratuito o por cualquier título y por el término que dure el mismo, previa aceptación en tal carácter por el Directorio, calidad que alcanzará a quienes componen su grupo familiar (excepto para la cancha de golf).- El propietario cedente por cualquier título (locación, comodato, etcétera) de la tenencia y/o posesión del inmueble de referencia, en tal caso, tanto él como los integrantes de su grupo familiar perderán el derecho a concurrir a los sectores sociales y deportivos de la urbanización, por el tiempo que dure la locación y/o ocupación del inmueble y sin perjuicio de su obligación de abonar la cuota ordinaria .- Será considerada falta grave el uso de las instalaciones comunes por parte de ambos grupos familiares.- Los socios temporarios deberán presentar las solicitudes de admisión con los mismos requisitos que los socios, accionistas o no, quedando todos sometidos a las reglamentaciones y normas estatuidas.- El socio, accionista o no, y/o propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización continúa siendo el principal deudor de las cuotas ordinarias, aun cuando haya pactado con el locatario y/o ocupante por cualquier título que las mismas se encuentran a su cargo.- Asimismo es responsable directo por las deudas que por cualquier concepto los socios temporarios contraigan con la sociedad o los daños que le ocasionen a terceros. ARTICULO 7: Los pases de categoría de socios, serán automáticos por el solo cumplimiento de los años de edad. La perdida de la calidad de accionista de GOLF S.A. implica la perdida de la calidad de socio, siguiendo la misma suerte los que de el dependan. ARTICULO 8: En caso de fallecimiento de un socio, si fuera accionista, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos y en la Ley General de Sociedades respecto de la transmisibilidad de la acción, los herederos que al momento del fallecimiento reúnan el carácter de socio en sus diversas categorías continuarán gozando de su calidad de tales como integrantes del grupo familiar y con sujeción al presente reglamento.- III.- RECURSOS Y GASTOS .- RECURSOS GENERALES:- ARTICULO 9: Los recursos para el funcionamiento íntegro y acabado de la Urbanización GOLF y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF",están constituidos por: a) Los recursos que obtenga por las cuotas ordinarias, de ingreso, mensuales, anuales, extraordinarias, tasas y multas que abonen los socios, accionistas o no y/o propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización.- b) Las provenientes de rentas producidas por sus bienes, locaciones, sublocaciones y concesiones.- c) Cuotas de ingreso de socios, deportivos, temporarios, adherentes y beneficiarios.- d) Cánones por el uso de instalaciones deportivas.- e) Donaciones, herencias, legados, subvenciones que se otorguen a su favor.- f) Producto de rifas, beneficios, festivales, cursos, conferencias, conciertos musicales, actividades y actos artísticos, exposiciones, exhibiciones cinematográficas y teatrales, etc.- g) Cánones por el uso de servicios varios.- h) Cualquier otro ingreso lícito que obtenga.- No obstante la mención específica realizada, se reconoce que todos los recursos económicos de la sociedad conforman una unidad indisoluble, pues los mismos están destinados a lograr el pleno funcionamiento del área deportiva y recreativa y espacios de uso común.- GASTOS:- ARTICULO 10: Los gastos generales o cargas comunes de la sociedad, están constituidas por: a) Gastos de administración y funcionamiento: sueldos y asignaciones del personal, aportes previstos en leyes sociales, papelería y útiles, luz, gas, teléfono, refrigerio, comunicaciones, viáticos, honorarios y todo otro gasto que corresponda efectuar por tareas administrativas a realizar.- b) Impuestos, tasas y contribuciones que graven el resultado, patrimonio y actividad de la sociedad, de cualquier clase de jurisdicción.- c) Reparación, conservación y mantenimiento calles, la/s cancha/s de Golf, demás áreas deportivas y de recreación, limpieza de los terrenos baldíos con cargo al respectivo propietario, y demás servicios inherentes a la urbanización, y de toda clase de instalaciones de la sociedad, incluyendo sueldos y cargas sociales.- d) Mantenimiento de todos los espacios no ocupados por instalaciones, incluyendo sueldos y cargas sociales. e) Primas de Seguro por accidentes del personal e incendio y robo, etc. relacionados con los bienes de propiedad de la sociedad.- f) Gastos de funcionamiento de las instalaciones deportivas, recreativas, culturales y sociales, y espacios de uso común, incluyendo sueldos y cargas sociales.- ; g) El costo de mantenimiento y provisión de elementos necesarios a los espacios de uso común. h) Todo otro gasto o servicio o inversión, ordinaria y/o extraordinaria, que se origine a consecuencia de resolución del Directorio, o de la Asamblea, sobre asuntos de interés común y por cualquier otro concepto no enumerado precedentemente, que surja como consecuencia de la actividad propia de la sociedad, toda vez que los conceptos mencionados no constituyen una enumeración taxativa sino meramente enunciativa.- CUOTAS ORDINARIAS:-ARTICULO 11: Para el mantenimiento de la urbanización y de todas las instalaciones existentes y/o a construir en el futuro de uso común, áreas deportivas y recreativas, espacios de uso común, espacios verdes, calles, cancha de golf, pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven los espacios de uso común, la prestación de los servicios enumerados y/o necesarios como así también los demás gastos que en interés común incurra la sociedad, dentro de la Urbanización GOLF y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de los órganos de administración y/o gobierno de la sociedad sobre asuntos de interés común, el Directorio se encuentra facultado a establecer contribuciones mensuales de pago anticipado las que deberán ser pagadas dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, a cargo de los socios accionistas Activos titulares de acciones clase "A" y socios no accionistas, propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización "GOLF" y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF", y, en su caso en forma solidaria los representantes en caso de titularidad por personas jurídicas o condominios y/o los usufructuarios, hagan uso o no de las instalaciones del emprendimiento. Estas cuotas se denominan "cuotas ordinarias" y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el presente Reglamento Interno. Estas cuotas no serán consideradas aportes de capital. El Directorio además, queda facultado para modificarlas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra para la administración de la Urbanización. Cada propietario, socio, accionista o no, abonará, por cada lote adquirido, una "cuota ordinaria" de gastos determinada por la sociedad. El Directorio tendrá amplias facultades para realizar modificaciones en la forma de cálculo de la cuota ordinaria y/o reajustes y/o actualizaciones de cualquier especie y/o naturaleza con cargo de dar cuenta a la Asamblea de accionistas. Los lotes en poder de la sociedad y/o en poder de cualesquiera de las personas humanas o jurídicas urbanizadoras o loteadoras del emprendimiento, no abonarán cuota ordinaria ni de ninguna clase, toda vez que el destino de dichos lotes es ser transferido a terceros. CUOTAS DE INGRESO, MENSUALES, ANUALES Y CANON DE USO:- ARTICULO 12:- El Directorio fijará periódicamente el monto de la cuota de ingreso, cuotas mensuales y/o anuales y cánon de uso de cancha de Golf, que abonarán los socios deportivos, beneficiario, temporarios y adherentes. Artículo 13: La percepción de las cuotas ordinarias será independiente de los aranceles y/o cánones que la Sociedad y/o terceros concesionarios puedan establecer para el

uso de determinadas instalaciones sociales y/o deportivas de la urbanización por parte de los socios, accionistas o no, invitados y terceros y/o para las actividades a cargo de personal especializado. El producido de tales cánones y/o aranceles será destinado por la Sociedad y/o por quien explote el sector de que se trata para coadyuvar al mantenimiento, conservación, gastos y mejora del mismo. CUOTAS EXTRAORDINARIAS- ARTICULO 14: Para afrontar gastos extraordinarios o la reparación o construcción de nuevas instalaciones o mejoras que decida el Directorio con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea, se establecerán las contribuciones que se denominarán "cuotas extraordinarias" bajo las modalidades necesarias a imponer a cada propietario, quedando facultado el Directorio para establecer el pertinente régimen de pago. Asimismo, el Directorio queda facultado para imponer cuotas extraordinarias para afrontar gastos necesarios y urgentes. FONDO DE RESERVA- ARTÍCULO 15. a) Para el pago de gastos extraordinarios y especiales, se constituirá un fondo de reserva desvinculado de las cuotas ordinarias, que será aportado por los propietarios en la proporción que determine el Directorio a quien se otorga amplias facultades a estos efectos, que establecerá su monto, forma de integración y cualquier otra circunstancia atinente al mismo, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea de accionistas., b) El fondo de reserva quedará en poder del Directorio, quién podrá hacer uso del mismo. c) Cuando con motivo de la venta de su inmueble o por cualquier circunstancia un propietario, socio, accionista o no, deje de serlo, no tendrá derecho al reintegro de la parte que le corresponde en el Fondo de Reserva, ya que el mismo será automáticamente transferido a su sucesor universal o singular por cualquier título. FALTA DE PAGO:- ARTICULO 16: La falta de pago en término de las cuotas ordinarias, extraordinarias, cuotas de ingreso, cuotas mensuales, anuales y canon de uso, constituye automáticamente en mora al deudor, sin necesidad de interpelación previa alguna judicial o extrajudicial, facultando al Directorio para imponer un interés punitorio equivalente a una vez y media la tasa promedio para operaciones de giro en descubierto no autorizado que perciba el Banco de la Provincia de Córdoba o, a opción de la Sociedad, el Banco de la Nación Argentina, por el tiempo que dure la mora. Producida la mora del deudor, el Directorio se reserva el derecho de publicar las listas de morosos en transparentes en las instalaciones de la sociedad.- La falta de pago de dos cuotas y/o canones referidos ut-supra, alternados y/o consecutivos, producen la suspensión automática de los servicios que le brinda la sociedad al deudor y el Directorio podrá disponer sin sustanciación ni trámite alguno su cesantía que consiste en la pérdida temporaria de la calidad de socio hasta la regularización de su situación, sin que ello lo libere del pago de las cuotas y/o canon referidos, que se pudieren devengar.- Los intereses podrán ser condonados total o parcialmente por el Directorio. Los intereses se pagarán "a prorrata temporis", desde el día en que se produzca la mora y hasta el de su efectivo pago. Lo previsto en este artículo lo será sin perjuicio de las restantes sanciones que pudieren corresponder al obligado en mérito al incumplimiento de la referida obligación de pago, considerada esencial a los fines del mantenimiento, funcionamiento y adecuado desarrollo de la urbanización. Asimismo la falta de pago de dos cuotas y/o canones mentados, sean éstos consecutivas o alternadas, faculta al Directorio a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso, ocurriendo como título válido y con fuerza ejecutiva, de conformidad con lo prescripto por el art. 518, inc. 6 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, la constancia de la deuda con más sus intereses suscripta por el Presidente del Directorio de "GOLF S.A.".- Ante esas eventuales circunstancias la o las causas se tramitarán por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al demandado (socio, accionista o no, y/o propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización). Todos los socios declarados cesantes por falta de pago, para ser admitidos nuevamente como socios, deberán abonar previamente la deuda con los intereses devengados hasta la fecha de pago.- La solicitud de reingreso deberá ser aprobada por el Directorio.- El Directorio está facultado para efectuar la cobranza de cuotas y/o cánones sociales en la forma que más estime conveniente.- Las obligaciones de pago de cuotas ordinarias, extraordinarias, cuotas de ingreso, cuotas mensuales, anuales y canon de uso, y toda deuda que por cualquier concepto u origen mantenga con la sociedad seguirá siempre al dominio de lotes en razón de tratarse de una obligación inherente al inmueble "proptem rem" que sigue a la cosa en sí misma. Cualquiera sean los contratos o compromisos particulares que los propietarios celebren con terceros respecto a su lote, no variarán las responsabilidades que el titular de dominio tiene ante la sociedad, conforme a lo establecido en el presente Reglamento, por lo que continuará siendo deudor de todas las cuotas ordinarias y extraordinarias que se fijen, siendo responsable también por las deudas y/o obligaciones que por cualquier otro concepto contraiga dicho tercero con la sociedad. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO- ARTICULO 17: Son atribuciones y deberes del Directorio de la sociedad a más de los establecidos en el respectivo Estatuto al momento de su constitución y la legislación vigente aplicable, las siguientes: a) Resolver los reclamos interpuestos por los propietarios con relación a sus derechos y obligaciones. b) Dictar las normas complementarias que regulen las actividades del área residencial de la Urbanización, y toda otra disposición tendiente a dotar de operatividad o reglamentar las normas contenidas en el presente Reglamento. c) Fijar las cuotas ordinarias, extraordinarias, cuotas de ingreso, cuotas mensuales, anuales y canon de uso, previstas en este Reglamento; d) Fijar los montos de las multas por violación a disposiciones del presente reglamento; e) Crear Comisiones para que entiendan en diversos temas de interés común. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS EN GENERAL:- ARTICULO 18: Los socios, accionistas o no, y los propietarios y/o adquirentes y/o titulares de lotes de terreno dentro la Urbanización tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al presente reglamento y a las normativas que instituyen el Directorio y/o la Asamblea:- a) Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios sociales.- b) Observar dentro y fuera de Predio una conducta honorable.- c) Recibir y lucir ante requerimiento la credencial a la que se refiere el presente reglamento.- d) Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se sustancie por inconducta.-e) Prestar declaración testimonial ante requerimiento del Organo Disciplinario, y aportar toda información que tuviere sobre los hechos informados.- f) Pagar puntualmente las cuotas, cánones y/o cualquier otro aporte que le corresponda, así como cualquier otra obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones dentro de la urbanización o por cualquier otro concepto, fijándose como domicilio de pago el siguiente:- Avenida San Martín 1201 de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, o en el domicilio que designare el Directorio de GOLF S.A. oportunamente.- g) No promover discusiones de carácter político o religiosos.- h) Ajustarse a las disposiciones que para la práctica de cada deporte o actividad dicte el Directorio o la Comisión respectiva.- i) Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad. j) Cuidar de los bienes afectados a los servicios comunes, dando aviso a las autoridades de la sociedad de cualquier irregularidad que observen. k) Cuidar y mantener en excelente estado de

aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares, y en un todo acorde a lo establecido en el reglamento. La sociedad ordenará con cargo al propietario –cuyo importe será fijado por el Directorio- el mantenimiento y limpieza de cualquier lote baldío u obra en construcción que no se encuentre en buenas condiciones y en todos los casos cuando el estado del mismo ocasione el detrimento de la armonía del conjunto del barrio. l) Cumplir y hacer cumplir a sus familiares, parientes, invitados o personal de cualquier índole que se encuentren a su cargo o esté contratado, como asimismo a los terceros a quienes hubieren cedido el uso de sus unidades, el presente Reglamento, cualquier modificación que se dicte del mismo y las restantes disposiciones que regulen la vida en la Urbanización. m) Comunicar a la sociedad, sus datos personales así como el domicilio que constituyen a los efectos de las notificaciones y/o citaciones a que hubiera lugar. En caso que no se hubiere constituido domicilio especial, se considerará válido el denunciado en el instrumento de Venta y/o en el mismo lote, a elección de la sociedad. n) Abonar en tiempo y forma todos los pagos que tenga a su cargo. En caso de transferencia del lote, por cualquier causa, previamente deberá cancelarse la deuda que se mantenga con la sociedad. ñ) Hacer conocer a los nuevos adquirentes, usuarios, ocupantes y a los sucesores en sus derechos por la causa que sea, el contenido del presente Reglamento. ARTICULO 19: Queda expresamente prohibido dentro del ámbito del Predio: a) Conducir vehículos sin licencia habilitante otorgada por autoridad competente o circular a más de 30-Kms. por hora.- b) Conducir motos o ciclomotores etcétera a menores de 16 años.- Todo menor de edad, mayor de 16 años que conduzca motos o ciclomotores deberá presentar a la administración de "GOLF S.A." una autorización escrita del o los padres, asumiendo la correspondiente responsabilidad.- c) Producir ruidos molestos.- d) Interrumpir u obstaculizar total o parcialmente las arterias de circulación.- e) El acceso de animales a las instalaciones sociales o deportivas.- f) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado.- g) La práctica de tiro con armas de fuego o armas de aire comprimido, gomeras, etcétera.- h) El ingreso o permanencia de cualquier persona que a criterio del Directorio se comporte en forma inconveniente o perturbe el clima de decoro que debe mantenerse.- i) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contraria a la moral y buenas costumbres.- j) El expendio a menores de l8 años de bebidas alcohólicas.- k) Ingresar con vehículos en los campos de deportes o a las calles o caminos no habilitados por la sociedad como vías circulatorias, salvo las personas autorizadas especialmente por la administración.- l) Ingresar a las dependencias deportivas, sociales, administrativas y otras instalaciones, a todo socio que esté suspendido en su condición de tal.- m) Practicar deportes fuera de los lugares autorizados.- n) El desarrollo de cualquier conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia debida, o que implique la comisión de delito o contravención conforme a la legislación vigente.- ñ) Tener el lote de terreno en estado de abandono, por lo que el propietario deberá mantenerlo en perfecto estado de limpieza y desmalezado.- Caso contrario la sociedad realizará tareas por cuenta y orden, y a cargo de su propietario –cuyo importe será fijado por el Directorio.- A los fines de asegurar el debido derecho de defensa, el Directorio reglamentará el procedimiento a aplicar a los fines de las formulaciones de los descargos y denuncias por parte de los socios en lo atinente a lo estatuido en el presente artículo.- ARTICULO 20: En el ejercicio del derecho de uso, los socios se responsabilizan por los daños a los bienes de la sociedad y a los de los restantes socios y/o terceros, por hechos propios, o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados, personal en relación de dependencia y/o terceros por los que deba responder.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS ACTIVOS y SOCIOS NO ACCIONISTAS PROPIETARIOS: ARTICULO 21: Son derechos y obligaciones inherentes solamente a la calidad de socio activo y socio propietario, además de las enumeradas en los artículos precedentes, las siguientes:- a) Presentar ante el Directorio o ante las comisiones, iniciativas, peticiones, observaciones y quejas.- b) Informar y avalar al Directorio en forma escrita las condiciones y calidades de las personas que presente como aspirantes a socios.- ARTICULO 22: La pérdida de la calidad de propietario de lote de terreno de la Urbanización Golf y/o "CHAMPAQUI GOLF", y/o "CHAMPAQUÍ COUNTRY & GOLF",, implica la pérdida de la calidad de socio, siguiendo la misma suerte los que de él dependan.- Los Titulares de lotes de terreno, como así también sus sucesores universales (los que deberán unificar su representación legal) y/o singulares, no podrán ceder ni hacer ningún acto de disposición y/o gravamen del/los inmueble/s de su propiedad a terceros no propietarios ni tampoco podrán alquilar, dar en comodato, ceder o realizar cualquier acto de disposición y/o administración del inmueble, de cualquier tipo, a favor de terceros no propietarios sin consentimiento previo de GOLF S.A., el que deberá ser otorgado por escrito.- A los fines de ser considerada por GOLF S.A. la concesión del referido consentimiento para realizar cualquier tipo de acto de disposición -tanto en relación a los actuales propietarios como así también en relación a los terceros no propietarios- y/o gravamen será condición esencial que el titular/es de los respectivos lotes de terreno se encuentren al día en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, en especial, y a título ejemplificativo, en lo relativo al pago de las cuotas ordinarias, de ingreso, mensuales, anuales, extraordinarias, cánones de uso, tasas y multas que deba percibir GOLF S.A., a cuyo fin el Directorio de la sociedad deberá expedir un libre deuda por escrito, el que deberá ser requerido por el Escribano interviniente previo a la escrituración. La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, hará solidariamente responsables a todos los intervinientes, tanto al titular registral actual como a los terceros adquirentes y al Escribano interviniente, en relación al pago de las cuotas ordinarias, de ingreso, mensuales, anuales, extraordinarias, cánones de uso, tasas y multas que deba percibir GOLF S.A., las que constituyen obligaciones inherentes al inmueble "propter rem-.- Autorizado el/los acto/s de disposición y/o de administración, el nuevo titular y/o tenedor o responsable quedará automáticamente adherido y sometido a todas y cada una de las obligaciones emergentes del presente reglamento solidariamente con el anterior titular y/o tenedor o responsable.-CAPITULO IV.- DIRECCION Y ADMINISTRACION:- ARTICULO 23: Conforme lo estipulan los estatutos sociales de "GOLF S.A.," la sociedad estará dirigida y administrada por el Directorio (Organo de Administración).- El Directorio podrá en casos en que la gravedad o la naturaleza de los hechos imputados lo justifiquen disponer la suspensión provisoria o definitiva del socio, accionista o no , o imponer multas a socios, accionista o no, y/o terceros por infracciones cometidas dentro de la urbanización..- ARTICULO 24: El socio, accionista o no, podrá apelar por ante El Directorio dentro de los treinta días de la notificación de la sanción, a los fines que el mismo reconsidere la situación, siempre y cuando el mismo haya agregado nuevos elementos de juicio a los ya existentes.- El Directorio confirmará, modificará o dejará sin efecto la sanción aplicada.- Dicho recurso tendrá efecto suspensivo.- APERCIBIMIENTO:-ARTICULO 25: La sanción de apercibimiento se aplicará en los casos de faltas leves e implica un llamado de atención con el fin de evitar su repetición.- ARTICULO 26: La sanción de suspensión que podrá ser por tiempo determinado, mientras subsista la infracción sancionada o definitiva, se aplicará a los casos de mayor gravedad o reincidencia.- El suspendido no podrá concurrir ni hacer uso de las

instalaciones sociales o deportivas durante el tiempo que dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de las cuotas y/o cánones correspondientes.- EXPULSION:- ARTICULO 27: La sanción de expulsión importa la pérdida de la calidad de socio por las razones cuya gravedad así lo aconsejen.- Se aplicará en caso de suspensiones reiteradas, cuando la inconducta moral del socio fuera y dentro del predio fuese pública y notoria y de gravedad.- También procederá por haber incurrido en actos graves de deshonestidad o engaño o como también cuando se observare una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.- La enumeración anterior es meramente enunciativa y no taxativa, de manera que el Directorio puede aplicar dicha sanción a otros casos que considere de gravedad.- DAÑOS Y PERJUICIOS:- ARTICULO 28: Queda expresamente aclarado que la sociedad no será responsable ni asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien, sin limitación, ya sea mueble o inmueble, semoviente o rodado o de cualquier tipo que sea propiedad de los socios, accionistas o no, o de terceros, que se encuentren dentro de sus instalaciones, ya sea por actos de robo, hurto, desaparición, o por cualquier otra causa que pueda o pudiese afectar a los bienes citados precedentemente.- Asimismo el conocimiento del presente reglamento implicará relevar a la Sociedad de todo tipo de responsabilidades a ese respecto.- Los socios, accionistas o no, responderán solidariamente por los socios familiares, y temporarios e invitados a los que lo vincule.- En el supuesto caso que la conducta de los socios, o en el que el uso de cualquiera de los bienes de propiedad de éstos, afectasen o pudiesen afectar derechos, o causen daños o perjuicios, ya sea a la Sociedad o bien a otros socios, o a terceros la Sociedad queda liberada de toda responsabilidad debiendo los intervinientes dirimir sus diferencias en forma privada.- ARTICULO 29: Queda expresamente aclarado que la sociedad no será responsable, ni asumirá, ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien, ya sea mueble o inmueble, semoviente, rodado o de cualquier tipo que sea propiedad de los restantes propietarios o de terceros, que pudiesen originar daños a terceros en general o ser afectados por actos de robo, hurto, desaparición, o por cualquier otra causa que pudiera dañar a los bienes citados precedentemente. Asimismo, el conocimiento del presente reglamento implicará eximir a la sociedad de todo tipo de responsabilidad a ese respecto. Los propietarios conocen expresamente que los servicios de que gozan los bienes o personas dentro de la Urbanización, no constituyen obligaciones de resultado. En este sentido, los propietarios responderán solidariamente por los familiares, terceros a quienes cedan el uso de sus bienes, e invitados a los que se vinculen. En el supuesto caso que la conducta de los propietarios o el uso de cualquiera de los bienes de propiedad de éstos o que se encontraren dentro de su propiedad, afectasen o pudiesen afectar derechos o causen daños o perjuicios, ya sea a la sociedad o a otros propietarios, o a terceros, la Sociedad no tendrá y quedará liberada de toda responsabilidad. ARTICULO 30: Las sanciones de suspensión o expulsión afectan al socio, accionista o no, en su calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales y deportivas del predio.- Publíquese por en el Boletín Oficial.

1 día - Nº 162456 - $ 21781,88 - 19/07/2018 - BOE

FINANCE GROUP S.A.

Por acta ratificativa de directorio nº 5 de fecha 5/12/2017 se resuelve: ratificar el acta de directorio N°2 "CAMBIO DE SEDE SOCIAL" de fecha 28 de agosto del año 2017,publicada en el boletín oficial en la fecha 04/06/2018. La misma se aprobó por unanimidad y dispuso la modificación de la sede social fijándola en la calle Gobernador Victorino Rodríguez Nº1952 Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 162473 - $ 170,16 - 19/07/2018 - BOE

PANNO TEXTIL S.A.
EDICTO RECTIFICATIVO/COMPLEMENTARIO

Se rectifica y complementa el Edicto Nº 132925 publicado el 20 de diciembre de 2017, en los siguientes términos: Por Acta Constitutiva de fecha 30/10/2017 se prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, conservando los socios el derecho conferido por el Art. 55 de dicha norma, salvo aumento del capital en los términos del Art. 299, inc. 2º, de la ley citada.

1 día - Nº 162495 - $ 163,92 - 19/07/2018 - BOE

EL GORDO NACHO S.A.S.

Constitución de fecha 07/05/2018. Socios: 1) PEDRO ALVAREZ, D.N.I. N°34990712, CUIT/CUIL N° 20349907128, nacido el día 20/02/1990, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Espinosa 3586, barrio J. Espinosa, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) IGNACIO MARIA ESCALERA, D.N.I. N°34839423, CUIT/CUIL N° 20348394232, nacido el día 06/10/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chef, con domicilio real en Calle Alonso De Alfaro 1834, barrio Jardin Espinosa, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) GASTON JUANEDA, D.N.I. N°34688396, CUIT/CUIL N° 20346883961, nacido el día 04/09/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Guatemala 59, barrio Condor Alto, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) IGNACIO GHIORZI, D.N.I. N°34982591, CUIT/CUIL N° 20349825911, nacido el día 11/12/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Pascal Blas 6595, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EL GORDO NACHO S.A.S.Sede: Calle Pampayasta 2219, barrio Oña, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicio de expendio de bebidas y comidas en bares, 2) Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye servicio de catering y suministro de comidas para eventos) A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 20000 acciones de valor nominal Cinco (5.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PEDRO ALVAREZ, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 2) IGNACIO MARIA ESCALERA, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 3) GASTON JUANEDA, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 4) IGNACIO GHIORZI, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PEDRO ALVAREZ, D.N.I. N°34990712 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GASTON JUANEDA, D.N.I. N°34688396 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y

uso de firma social, estará a cargo del Sr. GASTON JUANEDA, D.N.I. N°34688396. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162596 - $ 1653,20 - 19/07/2018 - BOE

CONO S.A.

Convócase a los Señores accionistas de CONO S.A. a Asamblea Especial Clase H para el 23 de agosto de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Obispo Oro N° 324 de la ciudad de Córdoba con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular clase H. 3) Designación del Director Titular clase H y Director Suplente clase H. 4) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

5 días - Nº 162666 - $ 4260 - 24/07/2018 - BOE

CONO S.A.

Convócase a los Señores accionistas de CONO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de agosto de 2018, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en Obispo Oro N° 324 de la Ciudad de Córdoba con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018. 4) Remuneración al Directorio. 5) Consideración del rescate de acciones. 6) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 7) Consideración del Plan Estratégico de Negocios y/ o Plan Anual de la Sociedad. 8) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 9) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

5 días - Nº 162668 - $ 6325 - 24/07/2018 - BOE

SAN FRANCISCO

TABORDA.COM S.A.S.

Constitución de fecha 14/06/2018. Socios: 1) GONZALO ARIEL TABORDA, D.N.I. N°24188615, CUIT/CUIL N° 20241886159, nacido el día 22/01/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alberdi Juan Bautista 1590, barrio Jose Hernandez, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PATRICIA DEL VALLE GONZALEZ, D.N.I. N°25192782, CUIT/CUIL N° 27251927826, nacido el día 18/05/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Veterinario, con domicilio real en Calle Alberdi Juan Bautista 1590, barrio Jose Hernandez, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TABORDA.COM S.A.S.Sede: Calle Alberdi Juan Bautista 1590, barrio Jose Hernandez, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 4) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos industriales de todo tipo. 5) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 6) Importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinte Mil (20000) representado por 200 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO ARIEL TABORDA, suscribe la cantidad de 140 acciones. 2) PATRICIA DEL VALLE GONZALEZ, suscribe la cantidad de 60 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GONZALO ARIEL TABORDA, D.N.I. N°24188615 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PATRICIA DEL VALLE GONZALEZ, D.N.I. N°25192782 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GONZALO ARIEL TABORDA, D.N.I. N°24188615. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - Nº 162696 - $ 1705,20 - 19/07/2018 - BOE

DEVOTO

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 30/05/2018. Socios: 1) MARIA ISABEL ABTT, D.N.I. N°32214045, CUIT/CUIL N° 27322140458, nacido el día 01/08/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pres. Marcelo Torcuato De Alvear 243, de la ciudad de Devoto, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Pres. Marcelo Torcuato De Alvear 243, de la ciudad de Devoto, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inhe-

rente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Veintitres Mil (23000) representado por 230 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA ISABEL ABTT, suscribe la cantidad de 230 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA ISABEL ABTT, D.N.I. N°32214045 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAURICIO ANDRES PIZZI, D.N.I. N°26083711 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA ISABEL ABTT, D.N.I. N°32214045. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162701 - $ 2556,96 - 19/07/2018 - BOE

ECO LATINA S.A.S.

Constitución de fecha 16/03/2018. Socios: 1) JIMENA RODRIGUEZ URIZAR, D.N.I. N°23456891, CUIT/CUIL N° 23234568914, nacido el día 13/11/1973, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Avenida Velez Sarsfield 84, piso 5, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GUSTAVO NARCISO FARIÑA, D.N.I. N°20381998, CUIT/CUIL N° 20203819987, nacido el día 25/07/1968, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Quezaltenango 1148, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ECO LATINA S.A.S.Sede: Avenida Velez Sarsfield 84, piso 5, departamento B, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios

de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JIMENA RODRIGUEZ URIZAR, suscribe la cantidad de 15 acciones. 2) GUSTAVO NARCISO FARIÑA, suscribe la cantidad de 85 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUSTAVO NARCISO FARIÑA, D.N.I. N°20381998 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JIMENA RODRIGUEZ URIZAR, D.N.I. N°23456891 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUSTAVO NARCISO FARIÑA, D.N.I. N°20381998. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162708 - $ 3754,52 - 19/07/2018 - BOE

GENERAL BALDISSERA

CRESPO S.R.L

Fecha 12/04/2018.Socios:Mancini Gustavo Oscar,DNI 17.089.478,nacido el 20/10/1965,argentino,casado,productor agropecuario,con domicilio real en calle Esteban Echeverría 112 de la localidad de General Baldissera,provincia de Córdoba y Sabino Mariela Alejandra,DNI 20.930.237,nacida el 1/08/1969,argentina,casada,Contadora Publica,con domicilio real en calle de la localidad Esteban Echeverría 112 de la localidad de General Baldissera,provincia de Córdoba. Denominación:CRESPO S.R.L.Domicilio:E. Echeverría 112 de la localidad de General Baldissera,Provincia de Córdoba.Duracion:20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.Objeto:La sociedad tendrá por objeto dedicarse,por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros,en cualquier parte de la República:1.- la compra,venta,Importación,consignación y alquiler de maquinarias agrícolas,implementos agrícolas y vehículos de todo tipo, como así también sus repuestos y accesorios y su servicio técnico y servicio post-venta;2.- compra,venta,producción,industrialización y exportación de especies cereales,oleaginosas,uraníferas,forrajeras,pasturas y algodoneras; 3.- compra,venta,acopio,importación,exportación y fabricación de herbicidas,fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agrícola;4.-explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y toda actividad agropecuaria,especialmente,cría,engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie;5.-explotación de inmuebles en general (rurales y urbanos) por el sistema de alquiler,arriendo,subarriendo,leasing inmobiliario,préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes;administraciones de inmuebles y negocios propios o de terceros;6.-el ejercicio de comisiones,consignaciones y remates de semovientes de ferias,importaciones y explotaciones, etc.7.-Explotación de la actividad avícola,apícola y forestal sea como producción,-compra y venta, industrialización y exportación.8. La explotación del servicio de transporte automotor de cargas y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montajes,talleres mecánicos de reparación de automotores,sus partes y componentes;asi como la organización comercial para la provisión de respuestas,combustibles,insumos vinculados directamente al transporte automotor que eventualmente explote la sociedad;9.Prestación de servicios de desmontes,preparación de tierra,siembra y cosecha;10.-Administración de bienes de terceros y realización de todo tipo de servicios y contrataciones rurales y, la prestación de todo otro servicio que sea complementario a las actividades que constituyan el objeto social.Capital:$250.000,dividido en 2500 cuotas de $100 cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente manera:Mancini Gustavo Oscar,1.250 cuotas de $100 que representan un capital de $125.000 y Sabino Mariela Alejandra,1.250 cuotas de $100 que representan un capital de $125.000.Las cuotas se integran en un 25 % en este acto,comprometiéndose a integrar la totalidad del capital suscripto dentro de los 2 años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación Legal:la administración,representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cargo del Señor:Mancini Gustavo Oscar, D.N.I N° 17.089.478,quien declara aceptar el cargo de gerente y declara bajo juramento no estar comprendidas en las inhibiciones,prohibiciones y/o incompatibilidades del artículo 157 tercer párrafo de la ley 19.550 y fija domicilio a los efectos legales en domicilio de la sociedad.Se autoriza al Gerente designado para que realice,a partir del día de la fecha,los actos preparatorios del giro de la sociedad y todo aquello que se encuentra comprendido dentro de su objeto social.En tal carácter tiene todas las facultades para celebrar en nombre de la sociedad actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimento del objeto de la sociedad,inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil Comercial de la Nación y 9 del decreto-ley 5965/63. Ejercicio:cierra el día 31/08 de cada año.Expte 7112984 CRESPO S.R.L. Juz 1 inst C.C.Conc. Flia.Control,Niñez y Juv,Penal juvenil-Corral de Bustos

1 día - Nº 162709 - $ 2137,32 - 19/07/2018 - BOE

VICUÑA MACKENNA

TRADITIONAL TRADE SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Jorge Federico Pautasso, DNI 25.139.139 CUIT 20-25139139-5, nacido el

18/06/1976, divorciado, nacionalidad Argentino, sexo masculino, de Profesión Abogado, con domicilio real en calle Alfonso Coronel 774, Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, Diego Hernán Pautasso, DNI 26.546.583, CUIT 20-26546583-9, nacido el 10/07/1978, soltero, nacionalidad Argentino, sexo masculino, de Profesión Contador Público, con domicilio real en calle Alfonso Coronel 774, Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina . Denominación TraditionalTrade Sociedad Anónima Simplificada. Sede: Leandro N Alem 523 Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 Años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto Social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remo delaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquiera trabajo de construcción. 2) Transporte Nacional o Internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directo por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hidroponía, forestales, cría venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas, bares, comedores, organización y logística en eventos sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00), representado por Dos Mil (2.000,00) acciones de valor nominal cada una de Cien Pesos ($ 100,00), Ordinarias, Nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derechos a un (1) voto por acción. Suscripción: Jorge Federico Pautasso, suscribe la cantidad de Mil Acciones (1.000,00), Diego Hernán Pautasso, suscribe la cantidad de Mil Acciones (1.000,00). Administración: a cargo de: Jorge Federico Pautasso, DNI 25.139.139, en su carácter de Administrador Titular, Diego Hernán Pautasso Administrador Suplente. Duración Cargos: Por Tiempo Indeterminado mientras no sean removidos por justa causa. Representación: a cargo de Jorge Federico Pautasso, DNI 25.139.139. Duración; Tiempo Indeterminado mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano d fiscalización adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social: 31 de Agosto.

1 día - Nº 162711 - $ 1717,68 - 19/07/2018 - BOE

GENERAL BALDISSERA

BIVACLA S.R.L

Fecha 11/04/2018.Socios:Mancini Ivan Martin,D.N.I 23.929.161,nacido el 29/07/1974, argentino,casado,productor agropecuario,con domicilio real en calle Av. Remigio Mancini 630 de la localidad de General Baldissera,provincia de Córdoba y Schiavoni Maria Belen, DNI 29.687.720,nacida el 27/10/1982,argentina,casada,ama de casa,-con domicilio real en calle Av. Remigio Mancini 630 de la localidad de General Baldissera,provincia de Córdoba.Denominación:BIVACLA S.R.L.Domicilio:Av. Remigio Mancini 630 de la localidad de General Baldissera,Provincia de Córdoba.Duracion:20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.Objeto:La sociedad tendrá por objeto dedicarse,por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros,en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades:1.-la compra,venta,importación,consignación y alquiler de maquinarias agrícolas,implementos agrícolas y vehículos de todo tipo,como así también sus repuestos y accesorios y su servicio técnico y servicio post-venta;2.-compra, venta,producción,industrialización y exportación de especies cereales,oleaginosas, uraníferas,forrajeras,pasturas y algodoneras;3.-compra,venta,acopio,importación, exportación y fabricación de herbicidas,fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agrícola;4.-explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y toda actividad agropecuaria,especialmente,cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie;5.-explotación de inmuebles en general (rurales y urbanos) por el sistema de alquiler,arriendo,subarriendo,leasing inmobiliario,préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes;administraciones de inmuebles y negocios propios o de terceros;6.-el ejercicio de comisiones,consignaciones y remates de semovientes de ferias,importaciones y explotaciones, etc.7.-Explotación de la actividad avícola,apícola y forestal sea como producción,compra y venta,industrialización y exportación;8.-La explotación del servicio de transporte automotor de cargas y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montajes,talleres mecánicos de reparación de automotores,sus partes y componentes;así como la organización comercial para la provisión de respuestas,combustibles,insumos vinculados directamente al transporte automotor que eventualmente explote la sociedad;9.-Prestación de servicios de desmontes,preparación de tierra,siembra y cosecha;10.- Administración de bienes de terceros y realización de todo tipo de servicios y contrataciones rurales y, la prestación de todo otro servicio que sea complementario a las actividades que constituyan el objeto social;11.-la compra,venta,importación,-consignación, distribución,provisión o expendio de productos alimentarios de todo tipo y bebidas alcohólicas;12.-La explotación comercial de negocios de gastronomía,resto bar y restaurante,salón de fiestas y eventos en general. Capital:$250.000,dividido en 2500 cuotas de $100 cada una,las cuales los socios suscriben de la siguiente manera:El señor Mancini Ivan Martin,1.250 cuotas de $100 que representan un capital de $125.000 y Schiavoni Maria Belen 250 cuotas de $100 que representan un capital de $125.000.Las cuotas se integran en un 25 % en este acto, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital suscripto dentro de los dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.Administración y Representación Legal:la administración,representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cargo del Sr. Mancini Ivan Martin, D.N.I 23.929.161,quien declara aceptar el cargo de gerente y declara bajo juramento no estar comprendidas en las inhibiciones, prohibiciones y/o incompatibilidades del artículo 157, 3 párrafo de la ley 19.550 y fija domicilio a los efectos legales en domicilio de la sociedad.Se autoriza al Gerente designado para que realice,a partir del día de la fecha,los actos preparatorios del giro de la sociedad y todo aquello que se encuentra comprendido dentro de su objeto social. En tal carácter tiene todas las facultades para celebrar en nombre de la sociedad actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil Comercial de la Nación y 9 del decreto-ley 5965/63.Ejercicio: cierra el dia 31/08 de cada año.Expte 7112949 BIVACLA S.R.L. Juz 1 inst C.C.Conc.Flia.Control,Niñez y Juv,Penal juvenil-Corral de Bustos

1 día - Nº 162718 - $ 2285 - 19/07/2018 - BOE

FFBJ S.A.S.

Constitución de fecha 04/07/2018. Socios: 1) FEDERICO FONTANINI, D.N.I. N°30845390, CUIT/CUIL N° 20308453902, nacido el día 07/03/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ferreyra Mons 6572, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FLORENCIA OTERO, D.N.I. N°31217492, CUIT/CUIL N° 27312174923, nacido el día 15/10/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle De Los Guaranes 790, barrio La Carolina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FFBJ S.A.S.Sede: Calle Ferreyra Mons 6572, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, comercialización, distribución y promoción de indumentaria, calzado, accesorios de indumentaria y de calzado y artículos textiles en general. 2) Importación y exportación de bienes y servicios. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 30000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FEDERICO FONTANINI, suscribe la cantidad de 15000 acciones. 2) FLORENCIA OTERO, suscribe la cantidad de 15000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LILIANA BEATRIZ CORNAGLIA, D.N.I. N°11460754 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FEDERICO FONTANINI, D.N.I. N°30845390 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LILIANA BEATRIZ CORNAGLIA, D.N.I. N°11460754. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162729 - $ 1519,04 - 19/07/2018 - BOE

VILLA ALLENDE

SCREE S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2018. Socios: 1) DIEGO SCALISI, D.N.I. N°23497208, CUIT/CUIL N° 20234972082, nacido el día 26/06/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Padre Lucchese 2000, manzana G, lote 14, barrio Morada Villa Urbana, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SCREE S.A.S.Sede: Avenida Padre Lucchese 2000, manzana G, lote 14, barrio Morada Villa Urbana, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 80 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: La compra, venta, importación y exportación y distribución exclusiva o no, de lajas, piedras, materiales de revestimiento y de la construcción de cualquier clase y naturaleza, ya sean de origen nacional o importado, pudiendo ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras dedicadas al rubro mencionado. 2) INDUSTRIALES: El fraccionamiento y la conversión o transformación en productos terminados o semi-terminados de los materiales descriptos precedentemente para su posterior venta. 3) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares con el propósito de usarlos para la transformación de los materiales o insumos en productos a utilizarse en la industria de la construcción. 4) Realizar por sí o a través de la asociación con terceros o bien sea bajo la modalidad de Consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, la ejecución de contratos de obras o de proyectos específicos referidos con la provisión y eventual colocación de materiales de revestimiento y de la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO SCALISI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO SCALISI, D.N.I. N°23497208 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CONSTANZA MARIA MARRAMA, D.N.I. N°30326906 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO SCALISI, D.N.I. N°23497208. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162733 - $ 1526,32 - 19/07/2018 - BOE

SAN FRANCISCO

FRONTERA LIVING SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Directorio y cambio de sede social En Asambleas Generales Ordinarias de fechas 29 de Abril de 2013, 28 de Abril de 2014, 30 de Abril de 2015, 22 de Abril de 2016 y 28 de Abril de 2017 se eligió el siguiente directorio con una duración de un ejercicio en cada una de ellas: Presidente: Sr. Alberto José Bono, DNI: 6.296.414 y Directora Suplente: Sra. Jacqueline Marina Bono DNI: 23.252.129. En Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 2018 se resolvió modificar la sede social con retroactividad al día 16/02/2006, el cual se fija en calle Marcos Nicolini 1435 (Parque Industrial Piloto San Francisco), de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 162753 - $ 296 - 19/07/2018 - BOE

LA DEFENSA S.A.

REFORMA ESTATUTO SOCIAL. AUMENTO DE CAPITAL. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria unánime N° 33 de fecha 28/11/2014, Asamblea Ordinaria Unánime N°34 de fecha 30/05/2015, Asamblea Ordinaria Extraordinaria unánime N°35 de fecha 22/06/2015, rectificadas y ratificadas por Asamblea Ordinaria Extraordinaria

unánime N°36 de fecha 07/07/2017 se resolvió: Elección de Autoridades: Director titular y presidente de directorio Rubén Alberto Piazzi DNI 7.957.355 con domicilio especial en Sarmiento 1665, B°General Paz, CP.5000, Córdoba, Director Titular y Vicepresidente del directorio Ubaldo Alesio Piazzi DNI 7.954.746 con domicilio especial en M.Gandhi 196 Córdoba. CP.5000, Director Suplente Analía del Valle Piazzi DNI 24.073.173 con domicilio especial en Bedoya 198, 1°piso A. CP.5000 Córdoba; quienes aceptaron los cargos para los que fueron elegidos, declarando que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19550. Reforma del estatuto social en sus artículos: A) duración de la Sociedad, modificación artículo 2, queda redactado como sigue Artículo 2:Que la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. B) Artículo 4 Aumento de capital por haber superado el tope establecido en el art 188 de la Ley 19.550, nuevo valor unitario de las acciones todo conforme a sus respectivas tenencias accionarias. Queda redactado el artículo 4 como sigue: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil ($432.000.-) representado por ocho acciones de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil ($54000.-) valor nominal, cada una, ordinaria, nominativa no endosables, de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por Acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. C) Artículo 7 De la Administración de la Sociedad, determinación del número y designación de Directores. Quedando redactado el Artículo 7 del Estatuto Social como sigue: la Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene voto doble en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria unánime N°36 de fecha 07/07/2017 se resolvió fijar el nuevo domicilio de la sede social en calle Tadeo Dávila N°2876 B°Yofre Norte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 162756 - $ 1559,08 - 19/07/2018 - BOE

AGUS GARBI S.A.S.

Constitución de fecha 17/05/2018. Socios: 1) MARIA SOFIA GARBIGLIA, D.N.I. N°27017455, CUIT/CUIL N° 27270174553, nacido el día 19/12/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Obispo Toro 3023, barrio Escobar, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AGUSTIN ESTEBAN, D.N.I. N°24691389, CUIT/CUIL N° 20246913898, nacido el día 24/05/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Calle Obispo Toro 3023, barrio Escobar, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGUS GARBI S.A.S.Sede: Calle Obispo Toro 3023, barrio Escobar, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 40 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA SOFIA GARBIGLIA, suscribe la cantidad de 12 acciones. 2) AGUSTIN ESTEBAN, suscribe la cantidad de 28 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AGUSTIN ESTEBAN, D.N.I. N°24691389 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA SOFIA GARBIGLIA, D.N.I. N°27017455 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN ESTEBAN, D.N.I.

N°24691389. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162788 - $ 2722,84 - 19/07/2018 - BOE

EME3 S.A.S.

EDICTO RECTIFICATIVO

En edicto Nº 162030 de fecha 13/07/2018 se publicó en forma errónea la fecha del Instrumento Constitutivo de EME3 S.A.S., siendo la fecha correcta de dicho instrumento constitutivo el día 07 de mayo de 2018.-

1 día - Nº 162799 - $ 140 - 19/07/2018 - BOE

C.E.A.J.D. S.A.
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: acta constitutiva del 13.7.2018. Socios: 1) Maria Vanina VAQUERO, DNI 24.230.755, CUIT 27-24230755-6, nacida el 11.5.1975, casada, argentina, femenina, comerciante, dom. Aureliano Bodereau 8286, Bº Villa Rivera Indarte, Córdoba, Pcia. de Córdoba y 2) María Ines ZITELLI, DNI 20.622.117, CUIT 27-20622117-3, nacida el 17.2.1969, casada, argentina, femenina, comerciante, domicilio Walter Lujan 497, Bº Centro, ciudad de Luque, Dpto. Rio Segundo, Pcia. de Córdoba. Denominación: C.E.A.J.D. S.A. Sede: Etruria 7755, Bº Villa Rivera Indarte, Cba., Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Promover la enseñanza a los niveles de preescolar, educación primaria y secundaria apoyando el adelanto de programas de capacitación en las diversas disciplinas del saber. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir, administrar, institutos de enseñanza primaria, secundaria y terciaria, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos y de dictado de cursos y seminarios de capacitación. Relacionarse con asociaciones, instituciones y otras entidades, nacionales o extranjeras, vinculadas con el objeto de esta sociedad y obtener los recursos necesarios para cumplir con el objeto social, así como adquirir y trasmitir bienes muebles e inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Duración: 40 años desde la fecha del acta de constitución. Capital: $100.000 representado por 1.000 acciones de valor nominal $100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con der. a 1 voto por acción. Suscripción: Maria Vanina VAQUERO y Maria Ines ZITELLI suscriben individualmente la cantidad de quinientas (500) acciones por un total de Pesos Cincuenta Mil ($50.000) cada una. Integración: el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: Maria Vanina VAQUERO, DNI 24.230.755, constituye dom. especial en Aureliano Bodereau 8286, Bº Villa Rivera Indarte, Córdoba, Pcia. de Córdoba. 2) Director Suplente: Maria Ines ZITELLI, DNI 20.622.117, constituye dom. especial en Walter Lujan 497, Bº Centro, ciudad de Luque, Dpto. Rio Segundo, Pcia. de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: Presidente y en su caso quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de diciembre.

1 día - Nº 162801 - $ 1499,80 - 19/07/2018 - BOE

SERVINOR S.A.
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por Acta N° 22 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/10/2016, se resolvió el cambio de domicilio social y la reforma del estatuto social en su Artículo PRIMERO, el cual queda redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: La sociedad se denomina "SERVINOR S.A." y tiene su domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior." Asimismo, se fijo la sede social en la calle Miralla 1026 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 162806 - $ 238,80 - 19/07/2018 - BOE

M Y S NATACION S.A.S

EDICTO RECTIFICATIVO

Por medio del presente se rectifica el edicto Nº 160011 publicado el 26/06/2018, en los siguientes términos: ALLÍ DONDE DICE: "..Gobernador Olmos Nº 2345 barrio Santa Rita, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, Argentina"; DEBE DECIR: …Gobernador Olmos Nº 2345 barrio Santa Rita, de la Localidad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo, ALLÍ DONDE DICE: "..Rouseau Nº 1103 barrio Carlos Paz Sierra, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, Argentina"; DEBE DECIR: ...Rouseau Nº 1103 barrio Carlos Paz Sierra, de la Localidad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Finalmente, ALLÍ DONDE DICE: "..Gutemberg Nº 88 Lote 84 Barrio Sol y Lago, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.." DEBE DECIR: ...Gutemberg Nº 88 Lote 84 Barrio Sol y Lago, de la Localidad de Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, República Argentina…"

1 día - Nº 162807 - $ 517 - 19/07/2018 - BOE

VILLA MARIA

DARPE S.A.

Constitución de fecha 16/02/2018. Socios: 1) ALBERTO HECTOR CASSI, D.N.I. N°11142088, CUIT/CUIL N° 20111420883, nacido el día 21/05/1954, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural cpo Don Ricardo, de la ciudad de Tio Pujio, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LEONARDO DANIEL BARISONE, D.N.I. N°32369532, CUIT/CUIL N° 20323695327, nacido el día 01/11/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Buenos Aires 779, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DARPE S.A. Sede: Calle Arenales 1179, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de

propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 40000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALBERTO HECTOR CASSI, suscribe la cantidad de 20000 acciones. 2) LEONARDO DANIEL BARISONE, suscribe la cantidad de 20000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: ALBERTO HECTOR CASSI, D.N.I. N°11142088 2) Director Suplente: LEONARDO DANIEL BARISONE, D.N.I. N°32369532 . Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - Nº 162815 - $ 2770,16 - 19/07/2018 - BOE

CARLOS A. ALBAR DIAZ S.A.S

ACTA RECTIFICATIVA / RATIFICATIVA

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 2 días del mes de julio del 2018, se reúne el Señor: CARLOS AMBROSIO ALBAR DIAZ, D.N.I. N° 20.275.803, CUIT / CUIL N° 20-20275803-8, nacido el día 28/08/1969, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Estancia Acelaín 518, manzana 55, lote 4, Barrio Lomas De La Carolina, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; quien RESUELVE: PRIMERO: Rectificar el Artículo 4 del Instrumento Constitutivo de fecha 12 de Octubre de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones,

con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto." SEGUNDO: Ratificar todo lo expuesto en el Instrumento Constitutivo de fecha 12 de Octubre de 2017, con la excepción del Artículo 4 rectificado. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

1 día - Nº 162820 - $ 2247,04 - 19/07/2018 - BOE

MOVCOR S.A.S.

Constitución de fecha 29/06/2018. Socios: 1) IGNACIO FELIX ESCUTI ANGONOA, D.N.I. N°25610414, CUIT/CUIL N° 20256104149, nacido el día 11/12/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Duarte Quiros 433, piso 4, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MOVCOR S.A.S.Sede: Calle Duarte Quiros 433, piso 4, departamento D, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: transporte automotor no regular de pasajeros, constituir agencias de taxis y/o remises, a nivel provincial y/o nacional, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Diecinueve Mil (19000) representado por 19 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IGNACIO FELIX ESCUTI ANGONOA, suscribe la cantidad de 19 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IGNACIO FELIX ESCUTI ANGONOA, D.N.I. N°25610414 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IGNACIO ANDRES ESCUTI, D.N.I. N°5411986 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IGNACIO FELIX ESCUTI ANGONOA, D.N.I. N°25610414. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 162827 - $ 1080,68 - 19/07/2018 - BOE

MORELLO & BARBERIS S.A.

Elección de Autoridades. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016 se han elegido los cargos del directorio, por el termino de tres años, habiendo sido designados el Sr. Sergio Barberis, DNI 21901633, argentino, casado, nacido el 16/11/1970, con domicilio a los fines del art. 256 LGS, en Av. Juan B. Justo 5048 de la ciudad de Córdoba, como presidente, y la Sra. Viviana Zubaty, DNI 23.824.844, argentina, casada, nacida el 25/04/1974, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 LGS, en Av. Juan B. Justo 5048 de la ciudad de Córdoba, en calidad de director suplente, quienes aceptaron los cargos por Acta de Directorio de la misma fecha.

1 día - Nº 162842 - $ 691 - 19/07/2018 - BOE

MORELLO & BARBERIS S.A.

Modificación Estatuto Social.Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2018 de Morello & Barberis S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matricula N° 13.910-A, se resolvió reformar el articulo primero del Estatuto Social en relación a la denominación social, el que ha quedado redactado conforme el siguiente texto: "DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO: ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina "ABASTO DEL CAMPO S.A.." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país".

1 día - Nº 162846 - $ 722 - 19/07/2018 - BOE

CORONEL BAIGORRIA

EL GOYO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unanime de fecha 16 de Septiembre de 2016 se resolvió por unanimidad, la elección de nuevas autoridades en el Directorio de EL GOYO resultando electos: Raul Joaquin Meneghello D.N.I. 6.657.453 como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y Martin Raul Meneghello D.N.I. 26.773.128 como DIRECTOR SUPLENTE. Todos los directores durarán tres (3) ejercicios en el cargo y fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19550 en Campo Corral de Barrancas de la zona rural de la localidad de Coronel Baigorria, Provincia de Córdoba. Tambien se resolvió por unanimidad prescindir de la Sindicatura.

1 día - Nº 162854 - $ 688 - 19/07/2018 - BOE

INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA ARGENTINA

MAGICSTAR SA RUT 217213180011, domiciliada en calle Rincón 468, Piso 4, Montevideo. Sociedad Constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, Inscripta bajo el número 13147 en el Registro de Personas Jurídicas, con fecha 18/06/2013. Deciden Constituir una Sociedad bajo la figura del Art. 123 de la LGS. En virtud de ello celebran un Acta de Directorio con fecha 14/05/2018, y manifiestan lo siguiente: "(…)Informa el Presidente que se resuelve por unanimidad lo siguiente:1. Registrar a la Inspección General de Personas Jurídicas de la República Argentina, a los efectos de que pueda participar como accionista de sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina (art.123 de la Ley General de Sociedades). 2.Fijar su sede social en 9 de Julio Nº 40, piso 1, oficina 17 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba de la República Argentina. 3.Designar al Sr. Patricio Jose ANGONOA, Pasaporte de la República Argentina Nº 25697922, argentino, casado, abogado, domiciliado en avenida Philippi 1215-Frutillar-Region de los Lagos, Chile, como representante de la Sociedad quien tendrá amplias facultades de representación de la Sociedad en la relación a su participación en sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina.(…)"

1 día - Nº 162952 - $ 1336 - 19/07/2018 - BOE

INGENIAR S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta Nº 14 de Asamblea Ordinaria del 27.4.18 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Alberto Moisés HAQUIM, DNI 13474395, CUIT 20-13474395-7, con dom. Real en Manzana 13, Lote 10, Los Soles,. Bº Valle Escondido, ciudad de Cordoba, Pcia. De Cba. y Director Suplente: Rafael Eduardo ESQUENAZI, DNI 16.283.465, CUIT 20-16283465-8, dom. Real en calle Pedro Chenot 106, Bº Ampliación Las Palmas, ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba. Ambos fijan dom. especial en el real. Mandato por 3 ejercicios.

1 día - Nº 163087 - $ 547 - 19/07/2018 - BOE

BALANCES

DENOMINACION :

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

DOMICILIO LEGAL :

Av. Circunvalación s/n (entre Cam. Despeñaderos y San Antonio)

ACTIVIDAD:

Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza

INSCRIPCIÓN EN INSPECCIÓN DE SOCIEDADES JURIDICAS:
9207-A

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 9
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico Nº 8)

INICIADO: 01/01/2017
FINALIZADO: 31/12/2017

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital	
Valor Nominal	Cantidad	Tipo	Suscripto	Integrado
$			$	
5.000	2.200	Ordinaria	11.000.000	11.000.000

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAM...
PRESIDENTE
CReSE

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
AÑO CV - TOMO DCXLII - Nº 134
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE JULIO DE 2018
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Comparativo con el ejercicio anterior)

ACTIVO	2017	2016
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y bancos (Notas 2.2 y 3.1)	5.072.200	4.835.958
Cuentas por cobrar (Notas 2.2 - 3.2 y 4)	34.503.994	128.773.635
Otros Créditos (Notas 2.2 - 3.3 y 5)	474.986.824	234.984.046
Otros Activos (Notas 2.2)	-	995.007
Total Activos Corrientes	514.563.018	369.588.645
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Otros créditos (Notas 2.2 - 3.3 y 5)	97.006.131	97.006.131
Bienes de uso (Nota 2.2-Anexo I)	8.426.590	8.168.224
Total de Activos no Corrientes	105.432.721	105.174.354
Total de Activos	**619.995.739**	**474.763.000**

PASIVO	2017	2016
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar (Notas 2.2 y 3.4)	87.676.828	101.771.037
Deudas sociales (Notas 2.2 y 3.5)	17.391.029	23.050.502
Deudas fiscales (Notas 2.2 y 3.6)	23.759.117	23.498.608
Otros pasivos (Notas 2.2 y 3.7)	27.198.734	14.985.863
Previsiones (Nota 2.2 y 3.8-Anexo II)	23.946.713	33.109.001
Total Pasivos Corrientes	179.972.421	196.415.012
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas sociales (Notas 2.2 y 3.5)	91.898.371	101.053.565
Deudas fiscales(Notas 2.2 y 3.6)	31.898.231	36.458.091
Total Pasivos No Corrientes	123.796.602	137.511.655
Total de Pasivos	303.769.023	333.926.667
PATRIMONIO NETO		
Según estado correspondiente	316.226.716	140.836.333
Total de Pasivos y Patrimonio Neto	**619.995.739**	**474.763.000**

Las notas 1 a 9 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
AÑO CV - TOMO DCXLII - Nº 134
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE JULIO DE 2018
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Comparativo con el ejercicio anterior)

CONCEPTO	CAPITAL EN MONEDA HOMOGENEA					
	CAPITAL	APORTES IRREVOCABLES	TOTAL DE CAPITAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL al 31/12/2017	TOTAL al 31/12/2016
Saldos al Comienzo del Ejercicio	11.000.000	120.000.000	131.000.000	9.836.333	140.836.333	20.366.390
Aumento de Capital - Nota 6		175.000.000	175.000.000		175.000.000	120.000.000
Resultado del Ejercicio				390.383	390.383	469.943
Saldos al Cierre del Ejercicio	**11.000.000**	**295.000.000**	**306.000.000**	**10.226.716**	**316.226.716**	**140.836.333**

Las notas 1 a 9 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2017	2016
Ingresos netos por servicios (Municipalidad de Cordoba)	144.779.097	115.697.308
Ingresos netos por servicios (Otros)	163.302.258	90.310.629
Costo de servicios (Anexo III)	-305.878.271	-325.989.052
GANANCIA BRUTA	2.203.084	-119.981.115
Gastos de administración (Anexo III)	-21.672.456	-14.004.413
Gastos de comercialización (Anexo III)	-18.955.812	-10.934.343
RESULTADO OPERATIVO	-38.425.184	-144.919.871
Ingresos por Subsidios (Nota 9)	92.094.670	145.500.000
Resultados financieros netos	-56.857.087	-12.893.923
Otros Ingresos y egresos netos	3.577.984	12.783.737
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	390.383	469.943
GANANCIA DEL PERIODO	390.383	469.943

Las notas 1 a 9, y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CRESE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	2017	2016
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	4.835.958	2.909.988
Efectivo al cierre del ejercicio	5.072.200	4.835.958
Aumento neto del efectivo	**236.242**	**1.925.969**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Ganancia del ejercicio	390.383	469.943
Intereses y actualizaciones perdidas devengadas		
Intereses ganados devengados		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Más: Partidas que no significan generación o utilización de efectivo		
Depreciaciones de bienes de uso		
netas de la desafectación de la reserva por revaluo	1.699.065	2.040.808
Disminución de prevision incobrables	-9.162.289	-5.121.539
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Disminución de créditos por ventas	94.269.642	-48.759.518
Aumento de otros créditos	-240.002.779	-94.748.157
Disminucion de bienes de cambio	995.007	272.507
Disminución de deudas comerciales	-14.094.210	44.155.650
Disminución de deudas por remuneraciones y cargas sociales	-14.814.667	-3.683.246
Disminución de deudas fiscales	-4.299.351	9.940.992
Aumento de otras deudas (excluyendo acciones a reintegrar)	12.212.871	-21.220.562
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**-172.806.328**	**-116.653.121**
Actividades de inversión		
Aumento de bienes de uso	-1.957.430	-1.420.909
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**-1.957.430**	**-1.420.909**
Actividades de financiación		
Integraciones de Capital	175.000.000	120.000.000
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**175.000.000**	**120.000.000**
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**236.242**	**1.925.969**

Las notas 1 a 9 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

ALDO MARBAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- Actividad de la sociedad:

Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.), se constituyó con una duración de 99 años contados a partir del 1 de Diciembre de 2008, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio
Su Objeto social es:

- Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzada, con sus prestaciones básicas y complementarias incluido el transporte del material resultante.
- Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos.
- La captura y explotación de biogas, con generación de energía y su posterior comercialización.
- Servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales.
- Servicio público de recuperación, revalorización y reciclado de residuos sólidos urbanos; y su posterior comercialización.
- Servicio público de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final.
- Servicio integral de residuos sólidos urbanos que contribuyan a mejorar el nivel de prestación como medio de jerarquización del servicio.

2.- Bases de la presentación de estados contables:

2.1.- Normas contables Profesionales:
A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.) en la preparación de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

2.1.1.- Criterios de confección y presentación de los estados contables.
Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 16 y 17 de la FACPCE. El Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, han sido presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2.1.2.- Unidad de Medida
Los estados contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como equivalente a moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la sección 3.1 de la Resolución Técnica Nº 17.
De acuerdo a lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) a través de su Resolución Nº287/03, adoptada mediante Resolución Nº 01/04 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba (CPCE Cba.), se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en los EECC a partir del 1° de octubre de 2003.
A partir del 22/04/2014, fecha en la cual se aprobó mediante Resolución Nº 33/14 del CPCE Cba, la Resolución Técnica Nº 39 y la Interpretación Nº 8 de la FACPCE, la necesidad de reanudar el proceso de reexpresión viene indicada por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT 17. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos(INDEC), no fue posible de calcular atento a que el organismo discontinuó la publicación de dicho índice por los meses de noviembre y diciembre de 2015,reanudando el mismo a partir del mes de enero de 2016.
Con fecha 14/10/16 la Junta de Gobierno de la FACPCE, por medio de la Resolución N° 517/16, adoptada por Resolución Nº 106/16 del CPCE Cba, ha establecido que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea según lo dispuesto por la sección 3.1 de la RT 17, se aplicará para estados contables

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TÉCNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017 ya los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En ese sentido, la citada norma establece que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se reexpresarán y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente reexpresión. Los principales impactos cualitativos que produciría la posible reexpresión de los estados contables podrían afectarla medición de los activos, pasivos y el resultado del ente.
Con fecha 30/06/17 la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E., por medio de la Resolución N° 527/17, adoptada por Resolución Nº 54/17 del CPCE Cba, ha prorrogado el plazo del Art. 2º de la Resol. Nº 517/16 hasta los estados contables correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 01/12/2017 inclusive.-
A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y corregido según Resol-. Nº 517/16 de la FACPCE, no alcanza ni sobrepasa el 100%.

2.1.3. Estimaciones de la Dirección Superior y aproximaciones contables:
El sistema de información contable es un registro y resumen del conjunto de actividades del ente en el contexto de un sistema abierto que lo afecta. En la confección del balance general y estado de situación patrimonial se requiere efectuar estimaciones sobre unidades y valores de los activos y pasivos que resultan de las actividades y el contexto mencionado.
De esta manera, se realizan estimaciones en lo referente a los importes y momentos en que los créditos se transforman en efectivo, los importes de los bienes de uso consumidos, el tope de las valuaciones de los activos, la valuación de las obligaciones contingentes y demás incertidumbres a los fines de la certeza de las estimaciones patrimoniales y sus variaciones. Dicha certeza, se tendrá una vez acontecidos los hechos, momento en el que se conocerá los valores reales de dichos patrimonios y sus variaciones

2.2.- Criterios de valuación:
Los principales criterios de medición en la preparación de los Estados Contables se detallan a continuación:

a.- Caja y Bancos:
El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.
b.- Créditos por servicios prestados y cuentas por pagar:
Los créditos por servicios prestados y las cuentas por pagar corrientes han sido valuados a su valor nominal. Los valores, así obtenidos, no difieren significativamente de los que hubieran resultado de aplicarse las normas contables profesionales vigentes que establecen que deben ser valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.
c.- Otros Créditos y pasivos:
Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente, en caso de ser significativos los componentes financieros contenidos en los mismos.
d.- Otros Activos:
El Rubro bienes de Cambio está conformado por repuestos de uso recurrente, cuyo periodo medio de almacenamiento es inferior al año y no agregan vida útil a los Bienes de Uso. Los mismos han sido valuados a su costo de reposición a la fecha de cierre del ejercicio. Dicho valor no supera al valor neto de realización estimado a esa fecha.
e.- Bienes de uso:
Los mismos fueron valuados a su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil, por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio.
Se consideró conveniente efectuar en el ejercicio finalizado al 31/12/2014, un cambio en el criterio de Amortización en lo referente a la vida útil estimada originariamente en el rubro Equipamientos, más específicamente lo relacionado con el valor residual contable de cestos para la colocación de basura, ubicados en las aceras de la vía pública. El ajuste se estimó en función del estado en el cual se encuentra dicho

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.05441.0 C.P.C.E.Cba.

CReSE Córdoba Recicla Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

equipamiento, motivo por el que se procedió a disminuir la vida útil estimada de los mismos pasando de 10 de 5 años.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio

f.- Previsiones:

La preparación de los Estados Contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección Superior de la sociedad efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables.
Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los Estados Contables.
La previsión para juicios laborales se determinó en base a los informes de los abogados acerca del estado de los juicios y la estimación efectuada sobre las posibilidades de quebrantos a afrontar por la Sociedad.

g.- Patrimonio Neto:

La cuenta "capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico.
Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.

h.- Resultados:

Las partidas de resultados se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.

3.- Composición de las principales partidas de los estados contables al 31/12/2017:

3.1.- Caja y Bancos:

Caja	1.220.511
Fondos fijos	105.449
Bancos (1)	3.746.240
Total	5.072.200

(1) Incluye saldos de las siguientes cuentas:

Banco Macro CC 3-3010940181004-9	$ 2.758,50
Banco Macro CC 3-300940835375-8	$ 2.755.497,20
Banco Macro CC 3-3009408371749	$ 982.383.43
Banco Macro CC 3-3009408371778	$ 5.600,63

3.2.- Cuentas por Cobrar:

Deudores por ventas (1)	26.378.979
Cheques diferidos a cobrar	3.139.269
Redeterminación de Precios Acuerdo a cobrar, (Nota 4)	4.985.746
Total	34.503.994

(1) Municipalidad de Córdoba	**$ 22.074.582,18**
Otros clientes	**$ 4.304.396,96**
	$ 26.378.979,14

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3.3.- Otros Créditos:
Corrientes:

Retenciones - Ganancias	788.744
Retenciones – Percepciones - Recaudaciones Bancarias IIIBB	93.182
Retenciones IVA	3.529.976
Retenciones SUSS	512.731
Retenciones Comercio e Industria	6.219
IVA Crédito Fiscal	36.475
IVA Saldo a favor	64.372.830
Saldo a favor - ICyD	2.437.376
Crédito Fiscal - Dto 814	7.025.673
Crédito ITC	2.843.246
Deudores varios (1)	29.713.999
Anticipo proveedores	6.563.793
Anticipo a rendir cuenta	90.148
Anticipo de Indemnizaciones	288.874.823
Embargos Judiciales	534.533
Subsidios a cobrar	64.501.622
Contribuciones SUSS a recuperar	261.454
Total	474.986.824

(1) Incluye $ 232.260,64 de seguros a devengar y Saldo de Facturación de Recupero De gastos Cotreco SA – Lusa SA por $29.481.738,63

No Corrientes:

Deudores por venta	59.957.967
Refop a recuperar – Nota 5	37.048.164
Total	97.006.131

3.4.- Cuentas por Pagar:

Proveedores (1)	-73.784.931
Cheques diferidos a Pagar	-13.270.406
Deudas Consolidadas	-621.491
Total	-87.676.828

(1) Incluye $ 64.131.804,07 de saldo de proveedores
y $ 9.653.126,44 de pagos a entregar.

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3.5- Deudas Sociales

Corrientes:	
Sindicato a pagar	-4.912.504
Planes de Pago SUSS	-12.478.525
Total	-17.391.029
No Corrientes:	
Planes de Pago SUSS	-91.898.371
Total	-91.898.371

3.6.- Deudas Fiscales

Corrientes:	
Retenciones Gan. a pagar	-1.189.801
Retenciones Ing. Brutos a pagar	-2.122.265
Retenciones SUSS a pagar	-202.165
Retenciones IVA a pagar	-859.384
Retenciones Comercio e Industria a pagar	-455.095
Ingresos Brutos a pagar	-4.035.236
Planes de Pagos deuda fiscal.	-14.895.171
Total	-23.759.117
No Corrientes:	
Planes de Pagos deuda fiscal.	-31.898.231
Total	-31.898.231

3.7.- Otros Pasivos:

Corrientes:	
Acreedores varios	-10.590.073
Provisiones	-16.541.932
Anticipos de clientes	-66.729
Total	-27.198.734

3.8.- Previsiones (Anexo II):

Previsiones por Juicios	-23.946.713
Total	-23.946.713

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441 0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

4.- Cuentas por Cobrar: -

La cuenta "Redeterminación Acuerdo de Precios a Cobrar" se conforma por un saldo a cobrar al Ente de Servicios y Obras Públicas- CUIT Nº 30-71514565-7, quien, siendo prestatario del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Córdoba, solicita redeterminación de precios, a la Municipalidad de Córdoba, al Contrato regido por Decreto Nº 2131/16 para la cesión parcial y transitoria del servicio mencionado efectuado por la empresa Córdoba Recicla Sociedad del Estado. La redeterminación es solicitada mediante Expediente Nº 041.533/17 y su agregado Nº 041.534/17.

En dichas solicitudes se consideran el precio del servicio redeterminado y el coeficiente de ajuste correspondiente en función de los precios básicos aprobados por Decreto 2131/16.

5.- Otros Créditos:

5.1.- Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de cargas (REFOP):

El Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), consiste en el reintegro de una suma equivalente a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino al subsistema de la seguridad social regido por las leyes:

a) 19.032 del Instituto Nacional de la seguridad Social para las Jubilaciones y Pensiones;
b) 24.013 del fondo Nacional de Empleo;
c) 24.241del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Pueden ser beneficiarios los sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujeto a Jurisdicción Nacional, en sus diversas especialidades de tráfico, previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 40 del 24 de Enero de 1989.

Respecto a las fuentes de financiamiento del sistema podemos señalar que mediante la Ley Nº 26.028 se estableció en todo el territorio de la Nación, con afectación específica a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de Gas-Oil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro.

En el caso particular de C.Re.S.E., el monto total contabilizado de $ 37.048.163 corresponde a los importes pendientes de reintegro por los periodos Mayo de 2009 a Abril de 2012, periodo a partir del cual el artículo 6 del Decreto N° 494/2012 deja sin efecto el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga (REFOP).

Cabe aclarar que en relación a este punto las deudas previsionales se encuentran totalmente incluidas en planes de pago pudiendo solicitar el reintegro de las contribuciones devengadas en dichos períodos una vez que dichos planes se cancelen hasta completar el 100% del reintegro solicitado.

6.- Aporte Irrevocable:

La empresa Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E) solicitó la suma de pesos Ciento Setenta y cinco millones ($175.000.000,00) en concepto de Aporte Irrevocable de Capital el cual fue aprobado en Asamblea general extraordinaria unánime de fecha 09 de Junio de 2017.

La solicitud ingresada en la Municipalidad de Córdoba bajo Expediente Nº 018.959/17 fue aprobada por el decreto Nº 2153 de fecha 27 de Junio de 2017, quedando al cierre $2.800.000,00 pendiente de reintegro.

Dicho aporte posibilitó la adecuada gestión conforme el plan empresa en el presente ejercicio.

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

7.- Beneficios Impositivos:

La Sociedad se encuentra exenta en forma subjetiva y de pleno derecho en la vigencia de la actual Ordenanza N° 12.140 Código Tributario Municipal para el ejercicio 2013 de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de servicios, según lo establecido en el artículo 300 inciso 2), punto "a". No obstante, y por los períodos anteriores, la empresa fue declarada exenta de pleno derecho de la Contribución mediante Resolución N° 000266 de fecha 27 de abril de 2010 y luego derogada por Resolución N°: 000483 del 1° de julio de 2011.

En el caso de los Impuestos Nacionales goza de la exención sobre el Impuesto a las Ganancias por la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628, que incorpora al artículo 20, como inciso y), mediante la insistencia y la ratificación posterior de la ley 25.063, efectuada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en la cesión del 30 de junio de 1999, según la publicación en el Boletín Oficial del día 2 de agosto de 1999. Recordamos que la exención bajo análisis, contenida en el inciso i) del artículo 4 de la norma, fue observada por el Decreto Nº 1.578, publicado en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 1998. Además cuenta con la exención en el impuesto sobre Ganancia Mínima presunta, por el inciso i) del artículo 3 de la Ley 25063, la cual hace referencia a las sociedades mencionadas en el artículo 1º de la ley 22016 (la norma se refiere a las sociedades constituidas bajo la forma de Sociedad del Estado (ley 20.705), que es la figura jurídica que posee la Sociedad).

8.-Subsidios Recibidos:

En el presente ejercicio la empresa recibió Subsidios por parte de la Municipalidad de Córdoba por un monto de $ 92.094.669,67. Los subsidios mencionados se corresponden con el siguiente detalle:

- Expediente Nº 014.251/2017 documento de afectación preventiva Nº 04-0099 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 14/07/2017 por un monto de $27.593.047,77, aprobado por decreto Nº 2592/17.

- Expediente Nº 033.886/2017, por un monto de $32.412.528,61 pendiente de cobro al 31/12/2017.

- Expediente Nº 047.690/2017, por un monto de $32.089.093,29, pendiente de cobro al 31/12/2017.

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

CReSE Córdoba Recicla Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

9.- Apertura de plazos y tasas de interés de créditos y pasivos:
La apertura de los saldo de créditos y deudas según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Plazos	Activos	Pasivos	
	Créditos	Deudas bancarias y financieras	Otras deudas
Total sin plazo	-	-	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta tres meses	7.931.382	-	(3.050.637)
De tres a seis meses	2.408.708	-	(1.525.319)
De seis a nueve meses	2.589.232	-	(1.906.648)
De nueve meses a un año	2.439.891	-	(1.143.989)
Más de un año	28.508.684	-	(59.368.479)
Total vencido	**43.877.891**	**-**	**(66.995.072)**
A vencer:			
Hasta tres meses	465.496.798	-	(59.811.251)
De tres a seis meses	116.130	-	(13.199.418)
De seis a nueve meses	-	-	(12.830.102)
De nueve meses a un año	-	-	(12.830.102)
Más de un año	97.006.131	-	(138.091.491)
Total a vencer	**562.619.059**	**-**	**(236.762.364)**
Total	**606.496.950**	**-**	**(303.757.436)**
Que no devengan interés	**606.496.950**	**-**	**(152.587.139)**
Que devengan interés:			**(151.170.297)**
A tasa fija (*)		**-**	**(151.170.297)**
A tasa variable ()**		**-**	
Total	**606.496.950**	**-**	**(303.757.436)**
(*)			**1%**
()**			

Véase mi informe del Auditor del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TÉCNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
AÑO CV - TOMO DCXLII - Nº 134
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE JULIO DE 2018
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Instalaciones	1.298.350			1.298.350
Máquinas y equipos	16.599.668	1.834.687	738.101	17.696.254
Rodados	3.572.413		109.813	3.462.600
Muebles y útiles	564.266	333.881	9.277	888.870
Herramientas	151.685	-		151.685
Inmuebles	39.587			39.587
Equipos de computación	731.573	341.990		1.073.564
TOTALES	**22.957.542**	**2.510.558**	**857.191**	**24.610.910**

RUBROS	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO
Instalaciones	797.111		129.836	926.947	371.403
Máquinas y equipos	10.085.412	**190.750**	1.128.549	11.023.211	6.673.043
Rodados	2.915.579	**109.813**	324.099	3.129.865	332.735
Muebles y útiles	267.860	**3.499**	69.314	333.675	555.195
Herramientas	105.365		6.294	111.659	40.026
Inmuebles	21.722		3.959	25.681	13.906
Equipos de computación	596.268		37.014	633.282	440.282
TOTALES	**14.789.318**	**304.062**	**1.699.065**	**16.184.320**	**8.426.590**

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
AÑO CV - TOMO DCXLII - Nº 134
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE JULIO DE 2018
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO II

PREVISIONES

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2017

Conceptos	Saldo al inicio del período/ejercicio	Aumentos	(1)	Disminuciones (2)	Diferencia por conversión	Saldo al cierre del período/ejercicio
Deducidas del Activo						
Corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables					-	-
Previsión para deudores incobrables					-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables					-	-
Previsión para deudores incobrables					-	-
Totales 31/12/2017	-		-	-	-	-
Totales al 31/12/2016					-	
No corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Totales 31/12/2017	-		-	-	-	-
Totales al 31/12/2016	-		-	-	-	-
Incluidas en el Pasivo						
Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	26.449.001		232.844	-2.735.133	-	23.946.713
Previsiones para reclamos y contingenciasImpositivas	6.660.000			-6.660.000	-	-
Totales 31/12/2017	33.109.001		232.844	-9.395.133	-	23.946.713
Totales al 31/12/2016	38.230.540		1.224.198	-6.345.737	-	33.109.001
No Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	-		-	-	-	-
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	-		-	-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	-		-	-	-	-

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. CERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO **ANEXO III**

INFORMACION SOBRE GASTOS ORDINARIOS Y SU APLICACION
Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017

RUBROS	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	COSTO DE SERVICIOS	TOTAL 31/12/2017
Sueldos y jornales			1.590.361	1.590.361
Alquileres de equipos			39.224.630	39.224.630
Impuestos, tasas y contribuciones	1.834.724	18.955.812		20.790.536
Combustibles y lubricantes			11.985.894	11.985.894
Reparaciones y repuestos			3.837.893	3.837.893
Materiales			4.775.975	4.775.975
Bolsas			501.421	501.421
Membrana			8.391.653	8.391.653
Amortización de bienes de uso	106.329		1.592.736	1.699.065
Servicios contratados a terceros			147.912.824	147.912.824
Relleno sanitario			54.149.758	54.149.758
Honorarios	12.362.240		22.700.950	35.063.190
Alquileres inmuebles			1.781.864	1.781.864
Seguros			697.862	697.862
Gastos de comunicaciones	1.151.251			1.151.251
Peaje			30	30
Luz, Gas y Agua	3.464.386			3.464.386
Artículos de limpieza			1.800.552	1.800.552
Gastos de mantenimiento			3.511.603	3.511.603
Gastos de librería	233.691			233.691
Insumos de computación	228.903			228.903
Gastos de movilidad	420.810			420.810
Gastos Judiciales	1.743.937			1.743.937
Ropa de trabajo			261.080	261.080
Gastos bancarios	124.535			124.535
Gastos varios	1.650		1.161.185	1.162.835
TOTALES	**21.672.456**	**18.955.812**	**305.878.271**	**346.506.539**

Véase mi informe del 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

ARIEL VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAM.
PRESIDENTE
CReSE

Nº 0120035676721052018
0120035676721052018
Los presentes codigos no implican legalización

Nº 00961589
CE CE NU SE UN CI OC NU

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Socios de
C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT: 30-71082264-2
Av. Circunvalación S/N (entre camino Despeñaderos y San Antonio)
Córdoba-Capital

I-Informe sobre los estados contables

a) Introducción

He auditado los estados contables adjuntos de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2017, el estado de resultados , el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I, II y III .

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoria.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como obligatorios no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo." (Art. 7 de la Ley 7.626).

Nº 01200356767210520 18

01200356767210520 18

Los presentes codigos no implican legalización

d) Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** al 31 de Diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

II-Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas. El libro Diario se encuentra en trascripción.

b). Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	2017	2016
ACTIVOS	$ 619.995.739	$ 474.763.000
PASIVOS	$ 303.769.023	$ 333.926.667
PATRIMONIO NETO	$ 316.226.716	$ 140.836.333

ESTADO DE RESULTADOS	2017	2016
Resultado del ejercicio	$ 390.383	$ 469.943

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 104.376.895,17 siendo la totalidad no exigible a la fecha.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 06 de Abril de 2018.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

B 002482 48

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente a RINALDI JOSE MARIA
Inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10.06441.0
Comitente: C.RE.S.E. CORDOBA RECICLA SOC. DEL ESTADO
Fecha de cierre: diciembre 2017 Intervención Nº 356767
Activo: 619.995.739,00 Pasivo: 303.769.023,00
P. Neto: 316.226.716,00 Resultado: 390.383,00
Var. E.F.E.: 236.242,00
Oblea Nº 0100779980
Lugar y fecha: Córdoba - martes, 29 de mayo de 2018

CPCE CORDOBA

Cr. JORGE A. LUCERO
GERENTE TECNICO
C.P.C.E. - Córdoba

INFORME DE SINDICATURA

Señores Directores de
CRESE – CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Circunvalación s/n (entre camino Despeñaderos y San Antonio)
Córdoba - Capital

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de la empresa **CRESE – CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO**, conforme a designación efectuada por el Concejo Deliberante de los Abogados Angel Juan García, Abogado. Bernardo Knipscheer y los Contadores Públicos Pablo César Cáceres y Juan Carlos Forneris, todos los cuales hemos sido puestos en funciones en Asamblea Ordinaria; y a los fines de cumplimentar lo establecido por el inciso 5° del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto Societario Art. 12 de fecha 5 de diciembre del año dos mil ocho y sus modificatorias; hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es la de informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona a continuación.-

ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/17 arroja los siguientes montos globales (cifras expresadas en millones de pesos):

ACTIVO$619.995.739
PASIVO$303.769.023
PATRIMONIO NETO$316.226.716

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado al 31/12/17, el cual arroja un Ganancia de Pesos Trescientos noventa mil trescientos ochenta y tres ($390.383).-

1.3. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31/12/17.-

1.4. Estado de Evolución de Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31/12/17.-

1.5. Notas a los estados contables 1 a 09 y Anexos complementarios I a III.-

1.6. Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio finalizado el 31/12/2017.-

1.7. Memoria 2.017.-

I

ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIÁ

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.-

DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de **CRESE – CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** al 31 de Diciembre de 2.017, las variaciones en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y el estado de resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes.

Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, según lo dictaminado por el auditor externo en su informe de fecha 18 de Junio de 2.018.-

Córdoba, 19 de Junio de 2.018.-

JUAN CARLOS FORNERIS
Contador Público
M.P. 10.09143.8
C.P.C.E. - Cba.

García Juan Pedro
Abogado
M.P. 7-286
Tº 508 Fº 515

Cabres Pablo C.
CONTADOR PUBLICO UNC
M.P. 10.13517.2 - C.P.C.E. - CBA.

II

CRESE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley 20705, que regula a las Sociedades del Estado, y considerando que en su Artículo 2º dispone que ***"Las sociedades del Estado... se someterán, en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas..."***, este Directorio elaboró la presente Memoria correspondiente al Ejercicio 2017.

Para comprender acabadamente el estado de situación de la empresa al 31 de diciembre de 2017 y su realidad a la fecha de la presente, es conveniente destacar las acciones más significativas que este Directorio ejecutó en cumplimiento de las consignas establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) en su carácter de Representante Legal del único Accionista de C.Re.S.E. (Municipalidad de Córdoba).

En la presente Memoria se desarrollan los siguientes temas:

I) ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2017
II) PALABRAS FINALES.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2017

1. Traspaso Gestión de la Disposición Final de RSU al ESyOP – Rescisión Convenio de Gerenciamiento del Predio de Disposición Final de residuos de Piedra Blanca.

Con fecha 1 de Octubre de 2017, el Ente de Obras y Servicios Públicos (EsyOP) hace uso de la cuarta clausula del contrato mencionado ut supra, rescindiendo el mismo. A los fines de continuar con la prestación de servicio disposición final de RSU, ambas partes acuerdan que C.Re.S.E. cederá a ESyOP todos los contratos vinculados al Ente y cesará en el suministro de todo tipo de insumos y servicios vinculados con la operación del Predio de Enterramiento Sanitario Piedra Blanca, como así también al proceso de remediación del Predio de Potrero del Estado en Bower.
Con posterioridad se comunica a las empresas Nueva Serie S.A. y Rukawe S.A. que C.Re.S.E. se desvincula en uso de las facultades conferidas por los contratos vinculantes, cediendo los mismos en los términos del art. 1636 de CCyCN, al Ente de Servicios y Obras Publicas Municipal, todo a partir del 1 de noviembre de 2017.

2. Detalle de los servicios que se continúan prestando.

A partir del 1 de Noviembre de 2017, como resultante de la transferencia de Servicios a ESyOP, la empresa municipal CReSE conserva para sí sólo la administración de los Centros Verdes de Reciclado y algunos servicios especiales solicitados por el área de Higiene Urbana de la Secretaria de Servicios Públicos.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

3. Desalojo predio Av. Colectora s/n°, entre Av. Vélez Sarsfield y Camino San Antonio.

En virtud del Juicio de Desalojo iniciado por la firma Cliba Ingeniería Ambiental y continuado por la adquirente del inmueble ERSA, mediante los autos *"ERSA URBANO SOCIEDAD ANÓNIMA c/ CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.Re.S.E.)- DESALOJO- VENCIMIENTO DE TERMINO"*, expte. N° 2730373, se falló en contra de la deudora CRESE, condenándola al desalojo del inmueble, objeto del contrato de locación que originó los autos de referencia. En el mes de Abril de 2017, C.Re.S.E. efectúa el desalojo de inmueble ubicado en Av. Colectora s/n°, entre Av. Vélez Sarsfield y Camino a San Antonio, trasladándose a calle 27 de Abril n° 784, 4º piso, en conjunto con el personal administrativo del Ente de Obras y Servicios Públicos.

4. Juicios arreglados.

En el transcurso del pasado año, CReSE ha logrado concertar acuerdos y culminar las causas que a continuación se detallan:

a) "***LIVIERO, JORGE ALBERTO C/ CÓRDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.R.E.S.E.)- EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉ.***", *Expte. N° 5601700, 45° Nom:* Arreglado por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE C/ TREINTA Y DOS CTVS. ($124.327,32).

b) *"**SANCHEZ GERONIMO DANIEL C/ BARRIONUEVO PABLO Y CRESE** - Prueba Anticipada - DAÑOS Y PERJUICIOS ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. 1991255/36 - PAGO SEGURO*

c) *"**PONCE, NOELIA RUTH Y OTRO C/ CRESE (CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO) Y OTRO** – ORDINARIO – Accidente con fundamento en el derecho común Expte. 232498/37* - Arreglado por la

ALDO VARGAS
DIRECTOR TÉCNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON 35/100 ($788.042,35).-

d) *"**MEJEDIN, HECTOR RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE CORDOBA Y OTROS** - DAÑOS Y PERJUICIOS ACCIDENTE DE TRANSITO – Expte. 2200014/36* Arreglado por la suma de PESOS CINCUENTA MIL *($50.000,00).-*

e) *"**CUASSOLO FEDERICO C/ LUSA Y OTROS- ORDINARIO-DESPIDO**" que resulto el fallo favorable a CRESE.*

5. Recupero Seguros:

Se procedió a la gestión de recupero de seguros por distintos siniestros acontecidos. Se gestionó el cobro de Provincia Seguros por el incendio y pérdida total de un vehículo utilitario destinado a los Centros Verdes por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($323.420,00).

A la fecha se encuentra cerradas las tratativas el cobro y recupero del monto asegurado por la firma Allianz Seguros, por el siniestro de incendio y reconstrucción del Centro Verde ubicado sobre calle Tillard por el valor de Ocho Millones doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y cinco ($8.261.775), de los que corresponde Un Millón para CReSE y el saldo para el titular del inmueble.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

5. Pago de DGR. Detalle plan de pagos cheques.

Durante el mes de Septiembre de 2017 CReSE ha conseguido consolidar la deuda derivada de las obligaciones tributarias con la Dirección General de Rentas. Esto se llevó a cabo concertando con esta entidad un plan de pagos, en seis cuotas mensuales y consecutivas el cual se está cumpliendo correctamente al día de la fecha. El mencionado plan se detalle seguidamente:

Cuit	30-71082264-2	CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.RE.S.E.)	
Pago	Monto	Composición	Fecha Comprometida
Primer Pago	$ 5.486.379,46	Deuda de agentes Prejudicial	26/9/2017
Segundo Pago	$ 5.019.952,37	Resto de deuda Agentes e IIBB	23/10/2017
Tercer Pago	$ 5.722.503,26	Deuda IIBB Judicial liq 200573322017	21/11/2017
Cuarto Pago	$ 5.277.947,86	Deuda IIBB 2016/12 y 2017/04	21/12/2017
Quinto Pago	$ 5.316.117,50	Resto deuda IIBB 2017/01 a 03	22/1/2017
Sexto Pago	$ 5.589.628,16	Deuda IIBB 2017/5 a 7 Y Deuda Automotor	21/2/2017
Total	$ 32.412.528,61		

6. Suscripción moratoria AFIP.

Durante el año 2017 se concertaron con AFIP planes de pago tendientes a cumplimentar con los compromisos impositivos existentes a la fecha. Los mismos se detallan a continuación:

a) Plan AFIP Regularización Excepcional, en el marco de la Ley nº 27.260, N°J024514: consistente en 60 cuotas, de las cuales 11 han sido

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

canceladas a la fecha. Significando para CReSE un gasto mensual equivalente a pesos novecientos veintiocho mil ($928.000,00).

b) Plan RG 4099, N° J923817: el cual constituye una obligación con vencimiento anual, aportes, retenciones y percepciones que asciende la suma de pesos un millón sesenta y ocho mil ($1.068.000,00), cumpliendo a la fecha con la cuota n° 4 de 12.
c) Plan art. 32 Ley 11683, N° G665056: consolidando la deuda impositiva y Recursos Seguridad Social, consistente en 148 cuotas de las cuales llevan 52 abonadas a la fecha, significando la suma mensual de pesos un millón seiscientos mil ($1.600.000,00).
d) Plan RG 4099, N° J823818: dicha obligación de vencimiento mensual, representa un gasto que asciende suma de pesos ciento nueve mil ($109.000,00) y llevan abonadas 4 cuotas de 24.
e) Plan de pagos AFIP RG 3806, N° I093820: cancelado a la fecha en la cantidad de 25 cuotas de 120 por la suma de pesos trescientos mil ($300.000,00) cada una de ellas.

Los montos detallados son aproximados de acuerdo a la fecha de pago efectivo de cada vencimiento.-

7. Recupero Crédito Fiscal.

En virtud de la regularización de las deudas pendientes con AFIP a través de los planes de pago que se cumplen puntualmente, y el pago total de las deudas posteriores al vencimiento de la moratoria, CReSE gestionó el Recupero del Crédito Fiscal resultante del Saldo de Libre Disponibilidad de IVA por un importe actual de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO c/ NOVENTA CTVS. ($39.201.921,90), el que será transferido a la Municipalidad para amortizar deudas de la Administración Central.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

8. Informe Gestión Centros Verdes. Nueva ubicación centro verde.

Los Centros Verdes, UNIDADES EJECUTORAS de este programa, son plantas de selección y acondicionamiento de residuos reciclables, en los que cooperativas de recuperadores reciben, embalan, acondicionan y acopian residuos factibles de reciclar. En la actualidad se encuentran operativas 3 Plantas de Selección y Acondicionamiento, con una superficie operativa cubierta aproximada de 4000 m2.

En estas unidades ejecutoras, la empresa CReSE es la encargada de la coordinación y gestión de los proyectos, mediante la articulación con las cooperativas de trabajo.

a) Descripción de Los Centros Verdes:

- **Centro Verde Estación de Transferencia**, ubicado en Las Heras 150.
 Tiene una superficie operativa de 900 m2. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 21hs. Los sábados de 9 a 14 h.
 En esta locación se receptan los materiales reciclables provenientes de empresas privadas que cuentan con sus propios programas de selección de residuos en origen, y también materiales reciclables que acercan vecinos. En esta locación trabajan socios de las cooperativas: Cartoneros Organizados Ltda. y Solidar Ltda.
 Equipamiento:
 1 Autoelevadormaximal modelo FD25t año **2017** capacidad de carga 25 tn.
 1 Prensa enfardadora vertical (2 dos). Marca IXON. Modelo XP-3.Año 2014.
 1 Zorra hidráulica 3000 Kg. Chasis reforzado. Ruedas direccionales. 2016
 1 Balanza plataforma.1000 Kg. Marca Ballcoppan Challenger Mod. SC 103.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

- **Centro Verde Norte**, ubicado en Bv. Los Alemanes 3387.
 Cuenta con una superficie operativa de 1800 m2. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 21 hs. Los sábados de 9 a 14 hs.
 En esta locación se reciben materiales preseleccionados en los hogares que recolecta la Empresa LUSA en el norte de la ciudad, también materiales reciclables que acercan vecinos y algunas empresas. Estos son acondicionados por la Cooperativa de Trabajo Nuestro Futuro Ltda.
 También se recibe material, principalmente de composición celulósica, del área central que es procesado por la Cooperativa Solidar Limitada.
 Equipamiento:
 1 Cinta transportadora de elevación (carga) 3 HP de 8,5 m. Artesanal. Comprada usada en 2009.
 1 Cinta transportadora de selección. 3 HP de 15 m. Artesanal. Comprada usada en 2009.
 1 Cinta transportadora para descarte. 1,6 HP de 4,5 m. Artesanal. Comprada usada en 2009.
 1 Prensa doble cajón. Artesanal. Comprada usada en 2009.
 1 Prensa de enfardado vertical marca Refire. Comprada nueva en **2017**
 1 Balanza de plataforma. 2000 Kg. Marca Balan Cor. Modelo RH 10 K
 1 Zorra hidráulica 2000 Kg. Chasis reforzado. Ruedas direccionales. 2016
 1 Autoelevador Maximal modelo FD25t año **2017** capacidad de carga 25 tn.

- **Centro Verde Sur**, ubicado en calle Concejal Belardinelli 4776. Cuenta con una superficie operativa de 1200 m2. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 21 hs. Los sábados de 9 a 14 hs.
 En esta locación se reciben materiales preseleccionados en los hogares que recolecta la empresa Cotreco, en el sur de la ciudad, también materiales reciclables que acercan vecinos y algunas empresas, que acondiciona la Cooperativa Nuestro Futuro Ltda.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

También se recibe material del área central que es procesado por la Cooperativa Cartoneros Organizados materiales principalmente de composición celulósica.

Equipamiento:

1 Cinta transportadora elevación (carga).10 m. Artesanal. Comprada usada 2009.

1 Cinta transportadora para descartes. 7 m. Artesanal. Comprada usada en 2009.

1 Cinta transportadora selección. Marca del Río y Asociados. 10 m. 1,5 HP Modelo s/d.

1 Prensa enfardadora vertical. Marca IXON. Modelo XP-3. Año 2014.

1 Prensa de enfardado vertical marca Refire. Comprada nueva en **2017.**

1 Prensa doble cajón, marca Capial, cedida en comodato por Cartocor en 2017.

1 Zorra hidráulica 2000 Kg. Chasis reforzado. Ruedas direccionales2010.

1 Montacarga. Marca: MAXIMAL. Mod. FD25T. Comprado O Km 2014.

b) Política de Inclusión Social:

Como la Inclusión social es una política central de la empresa Córdoba Recicla en el marco de su responsabilidad social empresarial, especialmente de poblaciones vulnerables tales como cartoneros, y otros. Las cooperativas de trabajo son organizaciones constituidas por recuperadores y/o cartoneros, o solamente desocupados, propiciando así la inserción socio laboral y vinculadas por convenios con CReSE, para selección y acondicionamiento de residuos reciclables. Con el objetivo de lograr la plena inclusión, desde la empresa se trabaja fuertemente, a través de capacitaciones formales y acompañamiento diario.

A través del Programa de Valorización de Residuos Reciclables llevado adelante por la empresa CReSE, más de 180 familias nucleadas en las Coop. de

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

Trabajo Cartoneros Organizados Ltda., Nuestro Futuro Ltda., y Solidar Limitada pudieron insertarse al circuito formal de tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Con la implementación de una gestión integral de residuos orientada a su recuperación acompañada de la generación de empleo genuino, este Programa persigue contribuir a fomentar formas de vida social y ambientalmente compatibles con un desarrollo sostenible de la sociedad.

La fortaleza del programa ha sido el trabajo mancomunado con las cooperativas, el seguimiento de los socios que son los responsables de la recolección en origen y el traslado de los materiales a los Centros Verdes.

c) Materiales Reciclados:

Las fracciones de residuos que se recuperan son las siguientes: vidrio transparente, vidrio varios colores, cartón corrugado, papel blanco, papel de diarios, papeles y cartulinas de segunda calidad, Plásticos PET: transparentes, verdes y multicolor; Plásticos PEAD soplado color blanco, amarillo, celeste y multicolor; bolsas film de polietileno: blanco, negras, multicolor y verdes; plásticos inyectados, film tipo "streech", Plásticos PP tapitas, "tetrapacks", Plástico PS "telgopor", palos de escoba y otras maderas, latas de acero estañado (envases de conservas), hierros, cobre, aluminio latitas e envases de desodorante, aluminio grueso, textiles, etc.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

d) Origen de los residuos:

- Diferenciada se compone de dos orígenes:

• Recolección puerta a puerta de las empresas LUSA y Cotreco.

• Voluntarios (que hemos denominados Entidades Aliadas): empresas, vecinos, barrios cerrados y organizadores de eventos que acercan sus residuos reciclables a los Centros Verdes.

- Área Central de la ciudad, especialmente cartones y diferentes tipos de papeles, están

asociados a Cooperativas de Trabajo. A estas personas se las reconoce como "recuperadores urbanos", ingresan materiales principalmente de composición celulósica.

TOTAL DE MATERIAL COMERCIALIZADO EN EL AÑO 2017:

	Total 2017 en toneladas	
Material	**Total en tn**	**Promedio precio de venta por tn**
METAL	25,54	$ 1.977
CELULÓSICOS	3405,97	$ 2.899
PLASTICO	101,17	$ 2.923
TELGOPOR	14,70	$ 11.762
VIDRIO	163,69	$ 676
MADERA	0,00	
TETRABRIK	0,00	
TEXTIL	0,35	$ 2.450

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

e) Empresas Voluntarias:

Los residuos provenientes de lo que hemos denominado "Entidades Aliadas", es el compromiso asumido, por estos generadores, para colaborar con el reciclado, mediante una gestión responsable de los residuos que generan. El número ha venido creciendo desde el año 2015. Hay un total aproximado de 110 Empresas

f) Visitas de instituciones y empresas:

Otra actividad para destacar de Los centros es el proyecto que se lleva adelante hace varios años destinado a la comunidad, que consiste en concurrir y recibir en nuestras instalaciones, a empresas, Instituciones educativas, en todos sus niveles, eventos; para informar del Programa de los CV, ya que se ha constatado que el conocimiento en primera persona de la tarea en los Centros Verdes, la función social de los mismos y del destino de las fracciones comercializadas consolida el compromiso social.

g) Jornadas de capacitación.

Consideramos que la educación es fundamental para la preselección en origen debido a que cada ciudadano adhiere voluntariamente a la tarea de separación. Esto incluye la instrucción individual del modo de separar los residuos para así evitar posibles confusiones y la información acerca de la evolución del Programa.

En el año 2017 se realizaron cerca de **cincuenta** Jornadas de Capacitación en diferentes visitas a instituciones y participaciones a Eventos para impartir charlas de concientización a la comunidad.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TÉCNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE

MEMORIA 2017 Pág. 12

Visitas guiadas de Instituciones Educativas a los Centros Verdes:

Nº Inst.	Nº visitas	Nº asistentes
22	27	925

9. Detalle de gastos mensuales.

Contemplando las actividades que se desarrollan y los servicios prestados en la actualidad, Córdoba Recicla Sociedad del Estado, presenta las siguientes erogaciones mensuales:

a) Centros verdes: lo cual incluye alquileres de de inmuebles destinados a tal fin, anticipos financieros por compra de cartón, elementos de seguridad, Epec, pago de honorarios y proveedores. Ello hace un total de pesos tres millones setecientos ochenta y tres mil quinientos ($3.783.500,00).

b) Servicios de terceros contratados: a saber, limpieza de basurales a cielo abierto (empresa POL), limpieza de canales (División Protonic), Servicios CPC, atmosféricos y contenedores, servicios de recolección de residuos patógenos (Empresa REPAT), por una suma total de pesos doce millones trescientos mil ($12.300.000,00).

c) Compromisos impositivos consolidados a la fecha: Planes AFIP (detallados arriba), Acuerdo entre CReSE y Dirección General de Rentas (cuotas hasta enero 2018) y acuerdo con Provincia ART (cuotas hasta febrero 2018), por la suma de pesos diez millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos catorce ($10.149.314,00).

d) Impuesto sobre Ingresos Brutos del 4% sobre facturación neta e Impuestos al Debito y Crédito Bancario, equivalente a un total de pesos novecientos setenta y nueve mil quinientos treinta y tres ($979.533,00).

ALDO VARGAS
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMO
PRESIDENTE
CReSE

10. Deuda Servicios Contratados a Terceros.

POL Basurales + Equipos
Repat Septiembre 2017

	$34.500.000
Deuda histórica POL	$28.000.000
Servicios CPC/Atmosféricos y Contenedores	$6.000.000
DEUDA PROVEEDORES CORRIENTES AL 30/10/2017	$1.850.000

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BE
PRESIDENTE
CReSE

II.- PALABRAS FINALES

Con respecto a la Actividad de Reciclado de Residuos y a los Programas de Inclusión Social caben las mismas reflexiones que las formuladas en las Memorias de los ejercicios anteriores, en cuanto la actividad viene en franco crecimiento y mejora continua. Con relación al estado de los Juicios más relevantes en los que C.Re.S.E. es demandada, se fueron reduciendo los pasivos judicializados pero aún permanece una cantidad importante. Se recomienda poder prever un porcentaje de fondos orientado a continuar saneando estos conceptos a los fines de concluir dichos juicios y facilitar la liquidación en caso de que esa sea la decisión final del DEM.

Como fueran descriptas, numerosas fueron las acciones desarrolladas por el Directorio hasta la fecha de consideración de la presente Memoria para superar la crítica situación financiera y patrimonial en que se encontraba la empresa e imprimirle un rumbo razonable.

Mientras tanto, el Directorio de C.Re.S.E. concluye sus funciones para este ejercicio, habiendo puesto los mejores esfuerzos, como así también la idoneidad profesional y técnica de sus integrantes para brindar a la sociedad cordobesa un servicio público acorde a sus posibilidades económicas y financieras, tratando de que el costo del servicio fuera compatible con los que, de iguales objetivos y características, se prestan en los países más avanzados del mundo.

ALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO
CReSE

Cr. NORBERTO R. BERGAMI
PRESIDENTE
CReSE
EL DIRECTORIO

1 día - $ 45.000 - 19/07/2018 - BOE